



universidad  
de león  
Facultad de Ciencias  
Económicas y Empresariales

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Universidad de León

Grado en Comercio Internacional

Curso 2020/2021

**A LA BÚSQUEDA DE UN SISTEMA BANCARIO EUROPEO DE CONFIANZA:  
REVISIÓN DE LA BANCA ESPAÑOLA Y EUROPEA**  
TOWARDS A TRUSTWORTHY EUROPEAN BANKING SYSTEM: AN  
OVERVIEW OF THE SPANISH AND EUROPEAN BANKS

Realizado por el alumno D. Sergio Díaz Ibán

Tutelado por el Profesor D. Juan José Lanero Fernández

León, julio de 2021

## **RESUMEN**

Este estudio, se trata de un análisis del sistema bancario europeo, comenzando por explicar la situación hoy en día existente y el proceso por el cual se ha llegado al desarrollo de una legislación y una infraestructura bancaria compleja tras varios incidentes económicos que han ido dejando ver las fallas del sistema, creando un sistema bancario más fuerte.

Pero si este fuera perfecto, no existiría este estudio, por ello, posteriormente se analizan los sistemas bancarios de los principales países que componen el sistema bancario europeo, en busca de debilidades y diferencias entre los sistemas para así permitir comprender al lector la situación de cada uno de los sistemas bancarios de estos países. Este apartado se elabora haciendo hincapié en España, por ser este el principal país en el cual se centra la investigación debido al reciente cambio acontecido en su estructura bancaria a causa de la concentración bancaria. Tomando esta como referencia para defender una unificación bancaria europea que refuerce el sistema.

A continuación se procede a dibujar una situación ideal en la cual se analizan los fallos encontrados en los puntos anteriores y se proponen soluciones que consigan mejorar la eficiencia y competitividad del sistema bancario europeo, para posteriormente, en el último apartado de este trabajo podamos compararlo con los principales sistemas bancarios mundiales, competidores del sistema europeo y ver la situación en la que se encuentran estos respecto al sistema bancario europeo y cómo cambiaría la situación en el caso de que algunas de las medidas propuestas se llevaran a cabo.

Palabras clave: sistema bancario, concentración bancaria, Unión Europea.

## **ABSTRACT**

This study, is an analysis of the European banking system, starting by explaining the current situation and the process by which the development of a complex banking legislation and infrastructure has been achieved after several economic incidents that have revealed the flaws in the system, creating a stronger banking system.

However, if the banking system were perfect, this study would not exist. For this reason, the banking systems of the main countries that make up the European banking system are subsequently analysed in search of weaknesses and differences between the systems in order to allow the reader to understand the situation of each of the banking systems of these countries. This section focuses on Spain, as this is the main country on which the research is centred due to the recent change in its banking structure as a result of bank concentration. Using this as a reference to defend a European banking unification that strengthens the system.

We then proceed to draw an ideal situation in which the failures found in the previous points are analysed and solutions are proposed to improve the efficiency and competitiveness of the European banking system, and then, in the last section of this work, we compare it with the main world banking systems, competitors of the European system, and see the situation they are in with respect to the European banking system and how the situation would change if some of the proposed measures were to be carried out.

Key words: banking unification, banking system, European Union.

## ÍNDICE

A. INTRODUCCIÓN .....	6
A.1 OBJETIVO .....	8
A.2 METODOLOGÍA .....	8
A.3 EL MARCO JURÍDICO BANCARIO DE LA UNIÓN EUROPEA.....	9
1. CAPÍTULO I: EL ESTADO ACTUAL DE LA BANCA ESPAÑOLA .....	12
1.1 ESTADO ACTUAL DE LAS CAJAS DE AHORROS .....	19
1.2 ¿LAS CAJAS RURALES SIGUEN EXISTIENDO? .....	21
1.3 ACTUALES FUSIONES Y POSIBLES FUSIONES EN EL FUTURO .....	23
1.3.1 CaixaBank y Bankia: .....	24
1.3.2 Unicaja y Liberbank: .....	25
1.3.3 BBVA y Sabadell: .....	25
2. CAPÍTULO II: LA BANCA EUROPEA.....	28
2.1 LOS TRES GRANDES: ALEMANIA, FRANCIA E ITALIA .....	33
2.1.1 Sector bancario alemán .....	34
2.1.2 Sector bancario francés .....	37
2.1.3 Sector bancario italiano.....	40
2.1.4 Conclusiones .....	42
2.2 SITUACIÓN DE LA BANCA EUROPEA POST-BREXIT.....	44
2.2.1 La economía de la UE y el Brexit.....	47
2.2.2 ¿Qué ocurrirá con Escocia y otros territorios en desacuerdo? .....	48
3. CAPÍTULO III: LA SITUACIÓN IDEAL DE LA BANCA EUROPEA. ....	50
3.1 SITUACIÓN DE PARTIDA Y ASPECTOS A MEJORAR .....	50
3.1.1 Un sector bancario más digitalizado.....	51
3.1.2 La unión bancaria europea. ....	51
3.1.3 La evolución del euro como moneda. ....	52
3.1.4 El COVID-19 en la banca y el futuro de la banca, los neobancos. ....	56

3.2	POSIBLES SOCIOS DE REINO UNIDO TRAS EL BREXIT .....	58
4.	CAPÍTULO IV: LA COMPETENCIA MUNDIAL .....	61
4.1	LAS “BUILDING SOCIETIES” .....	62
4.2	LAS “SPARKASSEN” .....	63
4.3	EL SISTEMA FINANCIERO DE ESTADOS UNIDOS .....	65
4.4	EL SISTEMA FINANCIERO CHINO .....	67
B.	CONCLUSIONES .....	70
C.	BIBLIOGRAFÍA .....	71

## A. INTRODUCCIÓN

La historia de Europa en general y de España en particular, a lo largo de los siglos XIX, XX y XXI, constituye un entramado de aspectos sociales, históricos, bélicos, industriales, políticos, reivindicativos, y un largo etcétera que colocan a los sistemas bancarios en una encrucijada difícil de descifrar. No está de más recordar que numerosos países de Europa todavía no lo eran en el siglo XIX. En los inicios del siglo XX, a resultas de la I Guerra Mundial, algunos países fueron fijándose en el mapa y otros, en cambio, fueron desdibujándose (tal es el caso del Reino Unido) que comenzaba a contemplar una trayectoria de descomposición de su imperio y que daba paso, todavía de forma muy tímida, hacia la configuración de EE. UU. como primera potencia mundial. Como bien sabemos, la prosperidad creciente de EE. UU., fundamentalmente en la década de 1920, condujo a América del Norte al “Crack” de 1929. Las instituciones bancarias y financieras de la época no supieron ver ni prevenir una crisis que condujo a la ruina a la nación candidata a convertirse en primera potencia mundial. Puede afirmarse, y los historiadores económicos coinciden en este punto, que el verdadero despegue del potencial Norte Americano no se lograría hasta el final de la II Guerra Mundial.

La vieja Europa, había sufrido dos Guerras Mundiales y tímidamente, lo sabían bien, debían de salir de su situación maltrecha. El Reino Unido dejaba de ser un imperio; Alemania, vencida en la guerra, fue reconstruyendo el país bajo el imperio de una Ley Fundamental en cierto modo impuesta por los países aliados. En esa misma línea, se encontraba Italia una vez derrotado Mussolini. De mejor o peor modo la banca de los países que acabamos de citar se movía entre la usura de los prestamistas y el crecimiento de una nueva banca que, como demostró la crisis de 1929, no era otra cosa más que un gigante con los pies de barro.

En lo que hace a España, a finales del siglo XIX, se fueron estableciendo los montes de piedad y cajas de ahorro, mayoritariamente a nivel provincial, cuya solvencia desde nuestra perspectiva actual tenía más de beneficencia que de un sistema bancario que pudiera servir a la iniciativa empresarial del momento. Por otra parte, del mismo modo que Europa y EE. UU. habían atravesado las guerras mundiales del siglo XX, España había quedado cuarteada por su guerra civil y por un régimen que se estableció y perduró cerca de 40 años. El aislamiento español que conllevó su ausencia de la creación de las instituciones mundiales de la posguerra o de la constitución de Comunidad Económica

Europea, en virtud del Tratado de Roma, generó un retraso de la evolución de la banca española, impidió la presencia de capital extranjero y provocó la existencia de una banca pública al servicio del régimen (cajas de ahorro), cuando no la existencia de una banca privada cuyos directivos se movían entre los consejos de administración de aquellos bancos y el consejo de ministros del Palacio del Pardo. Sin ánimo de ser exhaustivos en datos históricos, sí puede decirse que, hasta muy a finales de la década de 1950, España disponía de una economía nacionalizada que comenzó a dar tímidos pasos con el ministro Alberto Ullastres. El despegue económico de la década de los 60, los planes nacionales de desarrollo y la última década de la dictadura, no eran otra cosa que premoniciones de toda la reestructuración de la banca española en virtud de fusiones y opas hostiles. Las cajas de ahorro tuvieron un retraso en su reestructuración debido, fundamentalmente, a que el advenimiento de la democracia se limitó a sustituir a los miembros de la dictadura franquista por los primeros representantes democráticos que terminarían, al menos algunos de ellos repitiendo los errores de los antecesores del régimen.

Entre tanto, el desarrollo de la banca en los países perdedores de la guerra (Alemania e Italia) o de los ganadores (Reino Unido y Francia) entendieron que el sistema que había funcionado en la posguerra sólo podía tener una corta vida para prepararse hacia una reestructuración general de la banca europea. España, tras el ingreso en la hoy Unión Europea en 1986 pronto fue dando síntomas de crisis en el ámbito público y privado, incluso con movimientos de personas todavía hoy difíciles de explicar (uno de los casos más claros fue el que rodeó a la exaltación y caída de Mario Conde) entre tanto, en el ámbito de las cajas de ahorros, en los primeros años de la historia democrática, sus políticos erróneamente vieron y entendieron que el ámbito provincial podía ser sustituido por el nuevo sistema de las autonomías. Desafortunadamente, destacados líderes políticos con destino en esas cajas tuvieron que responder ante sendas comisiones de investigación en el Congreso de los Diputados. Las mencionadas comisiones no arrojaron luz sobre la gestión indebida de las cajas, pero algo sí quedó claro: la vertebración de las cajas de ahorro del momento era inservible para la realidad española del momento, su incorporación a la Unión Europea y con miras a posibles fusiones bancarias en el ámbito nacional e internacional.

La incardinación de España en la Europa comunitaria y sus amplios vínculos con EE. UU. hicieron que los acontecimientos bancarios y financieros de EE. UU., en la primera década del siglo XXI, arrastraran a la vieja Europa y con ella al sistema bancario español. Vaya por adelantado que entendemos que la banca española todavía se encuentra

pendiente de fusiones, unas provenientes de las antiguas cajas de ahorros y otras generadas por la necesidad de una banca fuerte que deberá fusionarse primero a nivel nacional para saltar, en segundo lugar, al ámbito de la UE a fin de que esta pueda disponer de un sistema bancario competitivo que pueda llevar a cabo negociaciones tanto con Oriente (China) como con EE. UU.

La reciente experiencia de la crisis norteamericana primero y mundial después, de 2008, nos enseña que la solvencia bancaria a nivel nacional puede verse arrastrada a una insolvencia como la producida por la crisis de 2008. El potencial del euro debe de venir respaldado por una fortaleza financiera que hoy en día no está garantizada con los bancos que se mueven y trabajan en la denominada zona euro. Podría entenderse que esa zona debe ser ampliada cuanto más mejor y el Banco Central Europeo debe dejar de ser una institución comunitaria que suele acudir en defensa de los bancos mayoritariamente de carácter nacional.

Al fin y al cabo, Thomas Jefferson estaba en lo cierto cuando ya en su tiempo afirmó que “The modern theory of the perpetuation of debt has drenched the earth with blood, and crushed its inhabitants under burdens ever accumulating”.

## A.1 OBJETIVO

El objetivo de este estudio es analizar la legislación bancaria existente dentro de la Unión Europea y ver la evolución de esta desde la creación de la Unión. Con esto vamos a tratar de analizar las características del sistema bancario europeo y de sus países miembros, para ver las diferencias existentes entre los distintos sistemas aun estando bajo una misma regulación y supuesta supervisión. Posteriormente, vamos a tratar de ofrecer ciertas soluciones a los problemas existentes en el actual sistema bancario, estudiando a fondo el sistema bancario español y los sistemas bancarios de los principales países europeos. Así como comparando los sistemas bancarios español y europeo con algunos de los sistemas bancarios más exitosos y grandes del mundo.

## A.2 METODOLOGÍA

Para la realización de este estudio vamos a llevar a cabo una exhaustiva revisión bibliográfica de diferentes estudios, artículos y publicaciones obtenidas mayormente de

internet. Esto se debe a la dificultad de encontrar publicaciones recientes en formato físico y la necesidad de encontrar publicaciones escritas en diferentes idiomas para asegurarnos de encontrar todo tipo de autores, que escriban información veraz y con fundamento sobre la actualidad de los sistemas bancarios de los diferentes países. Siendo así más fácil que los autores procedentes de ciertos países tengan mayor experiencia en el sistema bancario de su propio país y que estos escriban en el idioma de la nación.

Por ello empezaremos con una investigación histórica que nos permita reconstruir el pasado de la banca de una forma objetiva y buscando la mayor exactitud posible. Lo haremos mediante una recolecta sistemática de información, evaluando, sintetizando y extrayendo evidencias que nos permitan obtener unas conclusiones válidas sobre las cuales comenzar con un análisis analítico, el cual es la segunda parte de la metodología. Como hemos dicho, a continuación, con las conclusiones obtenidas de la investigación histórica procederemos a la desmembración de los datos obtenidos, para descomponerlos y observar las causas, naturaleza y efectos que estos producen. Este proceso nos permitirá conocer mejor el objeto de estudio y explicar, comprender y hacer nuevas hipótesis.

### A.3 EL MARCO JURÍDICO BANCARIO DE LA UNIÓN EUROPEA

La creación de la Unión Económica y Monetaria Europea trajo consigo ciertos beneficios para los países miembros, la creación de un mercado único, con una moneda única, la posibilidad de libre tránsito entre los países miembros, así como la libre decisión de trabajar o vivir en cualquiera de estos.

Pero al igual que todas estas medidas se tuvieron en consideración a la hora de su creación, hubo otras a las que no se prestó tanta atención, y por ello, aun habiendo una legislación existente, esta no era suficiente y debía ser reformada. Por ello, voy a comenzar hablando de uno de esos “cabos sueltos”, el marco jurídico bancario en la Unión Europea y la unificación bancaria.

La reforma del marco jurídico bancario en la Unión Europea se hizo necesaria con la llegada de la crisis financiera en 2008, en la cual se hizo latente que había problemas generados por la cercanía existente entre las finanzas de la administración pública y las del sector bancario, así como la facilidad con la que estos, gracias al mercado único pueden cruzar las fronteras y crear desequilibrios financieros en otros países de la Unión Europea.

Por ello, en 2011 se comenzó a desarrollar una reforma legislativa bancaria basada en dos enfoques diferentes. Por un lado, se pensó en un plan de urgencia para detener la caída de los bancos, y consecuentemente las economías de la eurozona durante la crisis. Para así conseguir “apuntalar” las economías y los bancos y que estos no quiebren en los momentos de dificultad económica.

Por otra parte, se llevó a cabo una reestructuración de los fundamentos de la supervisión financiera, evitando así que los motivos que originaron la crisis se pudieran repetir. Además, se llegó a la conclusión que la mejor solución posible para todos estos problemas en el largo plazo era una mayor integración en el ámbito europeo, la ya contemplada unión bancaria.

La unión bancaria llega bajo la premisa de crear un sector bancario único, el cual pueda llegar a ser más transparente, unificando las normativas y estándares, facilitando así la supervisión, seguimiento y posterior reestructuración de las entidades de crédito. También aboga por una unificación completa como la del mercado, tratando de un modo igualitario tanto las actividades bancarias nacionales como las internacionales, siempre que se traten entre países de la unión europea obviamente.

Mediante esta unificación también se conseguiría alejar la situación bancaria de la salud económica de los diferentes países de la Unión Europea, creando así un sistema más seguro, en el que se podría intervenir en las entidades de una manera rápida y concisa antes de que se vean en una situación de quiebra y sin poner en riesgo las distintas economías nacionales. Huyendo de los costes que tuvieron los rescates de los bancos a los distintos gobiernos nacionales y al propio banco central europeo. Donde se estima que durante el periodo comprendido entre 2008 y 2013, los rescates tuvieron un impacto colectivo promedio de un 5,1% del PIB en la eurozona. (*Maurer y Grussenmeyer, 2015*) Aunque todas estas medidas fueron acordadas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, donde acordaron un nuevo marco de regulación prudencial, el llamado Basilea III. Todavía están en fase de adaptación, ya que dependiendo del país y más específicamente del banco en el cual nos centremos, siguen utilizando estándares contables diferentes que dificultan la revisión de sus cuentas. Este es el caso por ejemplo de los bancos alemanes, los cuales reciben ayudas estatales y siguen un marco contable diferente, lo cual puede producir distorsiones en la percepción de los inversores y por ello, en la competencia con otros bancos, aunque estos únicamente operen en el territorio alemán.

Por ello, y con el objetivo de que no haya excepciones ni favoritismos en el trato a ciertas entidades, cuanto antes haya una unión bancaria, antes alcanzaremos la transparencia total y con ella la capacidad de juzgar correctamente y “medir con la misma vara” a todas las entidades para que estén en igualdad de condiciones y puedan crecer más fuertes y con una mejor salud económica. (Véron, 2020)

## 1. CAPÍTULO I: ESTADO ACTUAL DE LA BANCA ESPAÑOLA

La banca española ha tenido una gran variedad de cambios y fases desde sus orígenes. Debido a que las más significativas para entender los temas a tratar en este apartado han sido a finales del siglo XX y principios del XXI, únicamente vamos a analizar las acontecidas en las últimas décadas.

La estructura que seguía el sistema bancario hasta finales del siglo XX se dividía en 4 tipos de entidades:

- La banca oficial, con una titularidad pública, que concedía créditos a los sectores que consideraba necesitaban de estos por tener necesidades de financiación mayores. Actuaba a través del Instituto de Crédito oficial.
- La banca privada, la cual es la más representativa del sector, estaban enfocadas a la concesión de créditos y el custodio de los depósitos de sus clientes. Sus operaciones financieras se concentraban en la financiación de las actividades financieras de terceros.
- Las cajas de ahorros, las cuales hacían la misma función que la banca privada, pero su actividad estaba más centrada en clientes particulares y la concesión de hipotecas. Se diferenciaban de los bancos por tener un fin social.
- Las cajas rurales y el resto de las cooperativas de crédito, las cuales centraban sus esfuerzos financieros en el ámbito rural y diferentes zonas geográficas concretas. Tenían menor peso en el sistema. Al igual que las cajas de ahorros tenían un fin social.

Durante los años de dictadura en España, el sector bancario estuvo intervenido por gran variedad de regulaciones, que limitaban en gran medida la libertad de las entidades para actuar y expandirse. Había restricciones para la creación de nuevos bancos, para la apertura de oficinas, controles sobre los tipos de interés, e incluso los bancos extranjeros tenían prohibido operar en el territorio nacional. Esto, hizo que el sector tuviera una estructura monopolística, la cual beneficiaba a las entidades ya existentes en ese momento. El intervencionismo estaba justificado para garantizar la estabilidad del mercado y de las entidades operantes, pero sacrificando la competencia, creando ineficiencia y aportando mayores rentabilidades a los bancos mediante los controles administrativos. (*Casado, Campoy y Chuliá, 1995*)

El fin de la dictadura y la reforma de la transición provocaron un cambio, además de en la situación sociopolítica del país, también en el sistema bancario. Hubo una desregularización y posterior liberación del sistema, dando mayor importancia al mercado y a la competencia existente dentro de este. Este proceso fue posteriormente impulsado por tres cambios en el ámbito internacional:

- Las innovaciones y avances en las nuevas tecnologías y las telecomunicaciones.
- La globalización de los mercados financieros.
- La entrada de España en la Comunidad Económica Europea.

Este proceso dio pie a una mayor eficiencia en los mercados financieros y consiguientemente a un ahorro de recursos, mejor retribución del ahorro, menor coste del crédito y una mayor solvencia del sistema bancario. También comenzaron a operar en el país los primeros bancos extranjeros.

Este proceso de liberalización e internacionalización dio un salto aún mayor con la firma del tratado de adhesión a la Unión Europea por parte de España, y su entrada efectiva en esta en el 1986. Con la entrada, se aceptaba la regulación jurídica de la UE, como tratados constitutivos, acuerdos internacionales, reglamentos, directivas, decisiones y recomendaciones. Lo cual, obligó al sistema político y bancario a adaptarse a la situación. En 1988, el sector bancario español, se vio afectado por la firma del acuerdo regulatorio de Basilea I, el cual establecía unas recomendaciones que principalmente establecían un capital mínimo el cual debía tener una entidad bancaria en función del tipo de riesgos que fuese a asumir en sus operaciones. El acuerdo fue suscrito por la UE, y las entidades bancarias se vieron obligadas a disponer de un capital mínimo del 8% del sumatorio de todos sus activos de riesgo. (Vázquez, 2015)

El siguiente gran paso para la banca española vino empujado por la creación del mercado único existente en la UE, para alcanzar ese objetivo era necesario eliminar los controles de cambio, los cuales suponían una barrera para la competencia externa. Reducir el aún existente intervencionismo administrativo, liberar los mercados de valores y conseguir transparencia en estos, concentrar la gran variedad de instituciones financieras existentes y crear un organismo público para la supervisión y vigilancia de los mercados financieros dentro del territorio nacional. Fue así como se creó la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Con estos objetivos cumplidos, y completada la creación de un mercado único, el siguiente paso era la creación de una moneda única de uso interno en la unión, pero para llevar a cabo esta medida, era necesaria una absoluta coordinación y unos estándares

bancarios homogéneos en toda la Eurozona, por lo que se creó una licencia única bancaria, indispensable para ejercer la actividad bancaria en toda la Unión Europea, la cual los bancos debían adquirir adaptándose para cumplir los estándares marcados, con una supervisión y control por parte del país de origen en el que reside la entidad.

Pero para supervisar los bancos nacionales a nivel europeo, era también necesaria la creación de un organismo bancario supranacional para llevar a cabo una política monetaria única, con esto se creó el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), el cual está integrado en el Banco Central Europeo. Para que este órgano pudiera operar sin interferencias, todos los bancos nacionales de los países miembros han de obrar con gran independencia, así fue como el Banco de España, dejó de estar sometido a las instrucciones del Gobierno o del Ministerio de Economía y Hacienda.

A partir del 2000, hubo una etapa de bonanza económica en la cual el sector bancario se vio muy influido por el gran peso del sector inmobiliario. Esta influencia, junto con la tendencia a la concentración bancaria, llevó a las cajas y bancos más pequeños a fusionarse y unir fuerzas para seguir vivos en el panorama español o entrar en bancarrota y ser anexados a entidades mayores.

En el año 2004, el Comité de Basilea, se percató de que en las recomendaciones recogidas en su primer capítulo Basilea I, había ciertos puntos esenciales los cuales no estaban regulados, por lo que estudiaron y publicaron un nuevo bloque de medidas llamado Basilea II, los principales cambios fueron:

- En cuanto a el cálculo del riesgo en las operaciones bancarias, la calidad crediticia y la probabilidad de incumplimiento de los prestatarios, se calculaban igual para todas las operaciones. Por lo que se propuso una nueva remesa de recomendaciones, las cuales principalmente fueron añadir el riesgo operacional en el cálculo del riesgo de las operaciones bancarias, dando así mayor estabilidad a estas aumentando los requisitos mínimos de capital.
- En cuanto al proceso de supervisión de la gestión de los fondos propios, se autorizó a los organismos supervisores nacionales a incrementar el nivel de prudencia exigida a las entidades de crédito durante las épocas de crisis, podían incrementar el nivel de prudencia de manera unilateral. También se les autoriza a obligar a estas a validar la veracidad de sus cálculos estadísticos utilizados para el establecimiento de su nivel de fondos propios. También se obliga a que la alta dirección del banco tenga participación en el control de riesgos, y que sean estos

quienes negocien con el supervisor bancario el hecho de incrementar o disminuir el nivel de prudencia exigida.

- En cuanto a la disciplina del mercado, se establecieron normas de transparencia, y se exigió a las entidades que publicaran periódicamente información acerca de su exposición a riesgos y sobre la suficiencia de sus fondos propios. El objetivo de esta medida es fomentar las buenas prácticas bancarias y que estas se homogenicen en el ámbito internacional y la transparencia financiera y homogénea en los diferentes bancos mundiales, que permitan a los inversores hacer un análisis válido del estado de las entidades.

Con la llegada de la crisis financiera de 2008 y la consecuente explosión de la burbuja inmobiliaria, se hizo latente que el sistema de regulación y supervisión de las entidades no era lo suficientemente efectivo. La situación creada durante la época de bonanza, en la cual el sistema financiero español prestaba dinero con facilidad a los clientes, aún con un alto riesgo de impago y la concesión de créditos a estas entidades por parte de los Bancos Centrales a un tipo de interés muy bajo, dejaron ver que el sistema no era sostenible.

Las entidades bancarias se vieron obligadas a entrar en un proceso de reestructuración bancaria, similar a la tendencia de unificación y concentración que había en el momento, pero acelerada por la situación. Se produjeron una serie de fusiones, adquisiciones y transformaciones de cajas de ahorros en bancos, las cuales, debido a las medidas fomentadas por el gobierno de la época llevaron a la casi desaparición de las cajas de ahorros.

Junto con la reestructuración bancaria, se crearon diferentes procesos para intentar mejorar la situación y evitar la recaída de la economía. Los principales mecanismos fueron:

- El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), el cual se encarga de gestionar los procesos de resolución de entidades de crédito y empresas de inversión. Es el encargado de las fusiones y adquisiciones bancarias. En el caso del rescate a Bankia como hecho más sonado, es el encargado de entrar como accionista con dinero público.
- El Mecanismo Único de Supervisión (MUS), que se encarga de hacer cumplir la normativa para la seguridad y solidez del sistema bancario europeo, potenciar la estabilidad financiera europea y asegurar la veracidad de la supervisión de las

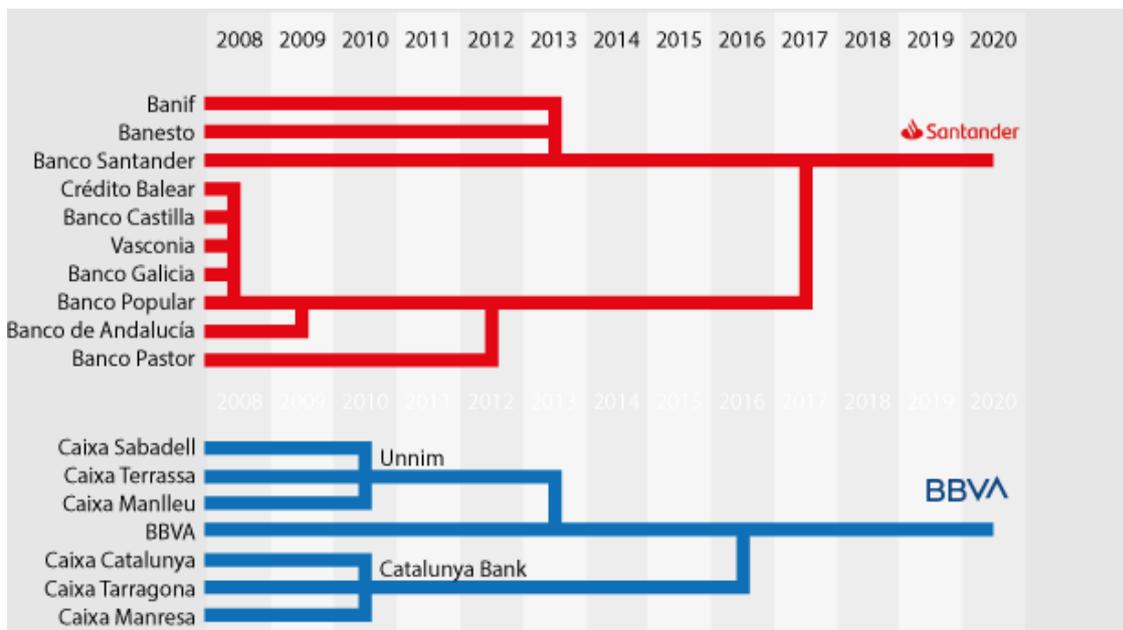
entidades de crédito. Es un órgano importante para crear fortaleza en las entidades bancarias y fortalecer su músculo financiero.

- El Mecanismo Único de Resolución (MUR), que garantiza la resolución ordenada de los bancos en quiebra tratando de que esta suponga el mínimo coste posible para los contribuyentes y para la economía estatal.
- El Fondo Europeo de Garantía de Depósitos (FEGD), el cual establece por parte de la UE, una normativa más exigente que la impuesta por el FGD (Fondo de Garantía de Depósitos) existente en ese momento. Tratando de proteger a los inversores en entidades bancarias. Así trata de conseguir una mayor estabilidad financiera en el mercado único, también previene de las caóticas retiradas de capital en los momentos de insolvencia de una entidad.
- La sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB), el cual es un organismo formado por capital público y privado, el cual se encarga de desinvertir los activos que aún hoy en día se arrastran de las entidades financieras desaparecidas durante la crisis.

Junto con todas estas medidas, hubo también un conjunto de propuestas promovidas por el Foro de Estabilidad Financiera y adoptadas por la UE, las cuales fueron una actualización a la situación actual las medidas de Basilea II. La reforma, llamada Basilea III, se hace latente que las entidades financieras, en su mayoría no contaban con las reservas suficientes para afrontar una crisis, las medidas para el cálculo del riesgo en las inversiones no habían sido efectivas. Por lo que, a diferencia de sus predecesoras, Basilea III en vez de centrarse en el nivel de fondos propios necesarios para contrarrestar las pérdidas bancarias, exige diferentes reservas de capital para cada una de las modalidades de depósitos bancarios. De esta forma, las entidades bancarias están cubiertas ante el riesgo de “Bank run”, en el cual los accionistas y los clientes pierden la confianza no en una modalidad de las ofertas de las entidades bancarias individualmente, sino en el sector bancario en general, por lo que se produce un caos en el sector, principalmente debido a la interdependencia bancaria. Consecuentemente cunde el pánico y se retira la inversión independientemente del tipo y entidad. (*Varios autores, Fundación BBVA, 2011*)

Estas medidas no sustituyen a sus predecesoras, únicamente las complementan. Fueron acordadas en el 2010, pero su implementación ha sido aplazada varias veces y finalmente acabará por entrar en vigor el 1 de enero de 2022. Siendo esta la última medida esperada a fecha de realización de este documento.

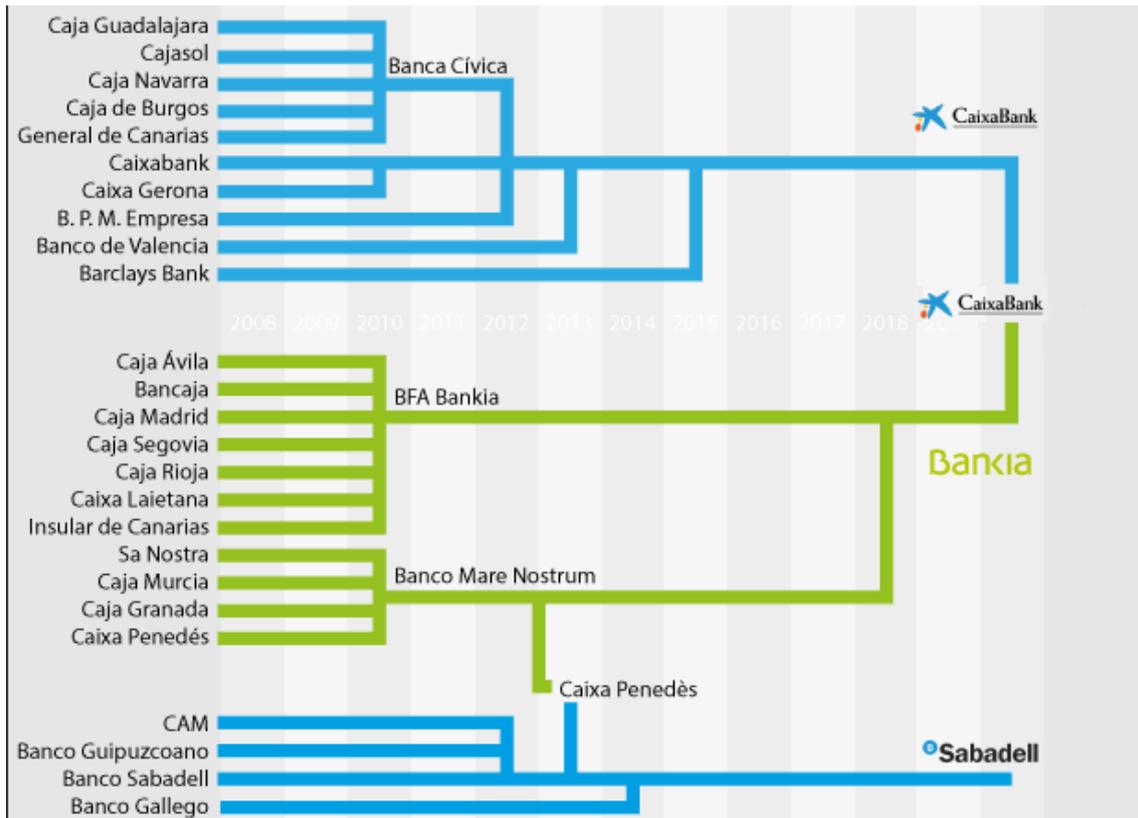
Tras el inicio de la reestructuración bancaria a partir del 2008 y sabiendo que todavía no ha parado de reestructurarse hasta hoy en día ha habido un cambio muy importante en el panorama español, donde en 2007 había un total de 70 bancos y en 2021 hay únicamente 10 bancos con una presencia significativa en el mercado. Los más importantes se muestran en las siguientes imágenes, junto con las fusiones de las cuales han surgido estos.



Fuente: Asociación Española de la Banca. Anuario estadístico 2019. Gráfico realizado por ABC.

Como se puede ver en la ilustración, el Banco Santander, uno de los más grandes de España, a lo largo de la etapa de concentración bancaria que estamos estudiando, ha crecido gracias a la adquisición de bancos menores. Entre los más destacables se encuentran el Banco Popular y el Banesto, entidades que en su día tuvieron una importancia relevante para el sector bancario español.

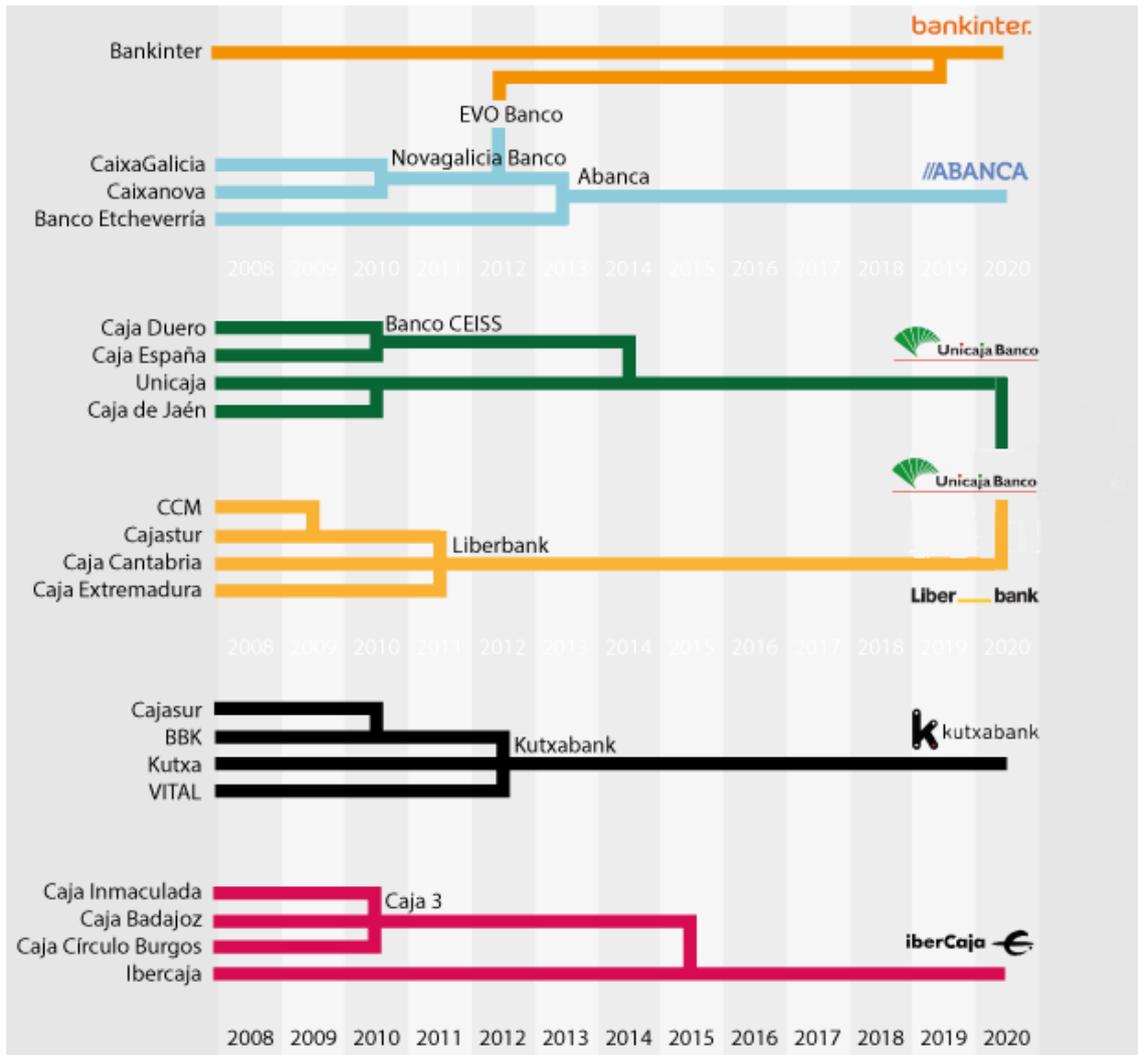
El banco BBVA, procedente de Bilbao, que posteriormente se fusionó con el banco de Vizcaya en 1988 y posteriormente con Argentaria en 1999. Al igual que sucede con el Banco Santander, es uno de los más influyentes dentro del sector bancario español. En la etapa de concentración bancaria que estudiamos, ha crecido gracias a la adquisición de bancos menores. Principalmente bancos con procedencia catalana, los cuales le han ayudado a ser el tercer banco más grande de España.



Fuente: Asociación Española de la Banca. Anuario estadístico 2019. Gráfico realizado por ABC. Adaptado a 2021.

CaixaBank y Bankia al igual que la mayor parte de los bancos que operan actualmente en España son el resultado de una sucesión de fusiones y adquisiciones que les han ido haciendo crecer y llegar a ser el banco más grande de España con la fusión formalizada por parte de ambos a principios de 2021. Las anexionaciones más destacables son la de Barclays Bank por parte de CaixaBank, banco británico que fue adquirido por la entidad española en 2015. También por parte de Bankia la adquisición del BMN (Banco Mare Nostrum) el cual tuvo una importancia significativa en el sector bancario español.

El banco Sabadell es un banco de origen catalán el cual a diferencia de sus competidores es el resultado de una menor cantidad de fusiones. Se puede resaltar la compra de la caja de ahorros Caixa Penedès al BMN, la cual duplicó su cartera de clientes, lo que supuso un fuerte impulso para que hoy sea la cuarta entidad más grande de España.



Fuente: Asociación Española de la Banca. Anuario estadístico 2019. Gráfico realizado por ABC. Adaptado a 2021.

Finalmente, en la anterior ilustración podemos observar algunos de los bancos que han surgido de la reestructuración bancaria. Se tratan de los bancos más pequeños que aún tienen una importancia significativa dentro del sector bancario español. Destaca sobre los demás la adquisición de Liberbank por parte de Unicaja, que se posiciona como la quinta entidad bancaria más grande de España y que proviene de la conocida Caja España. También destaca Bankinter, por ser la única entidad bancaria que ha llegado a ser relevante en el panorama bancario actual sin adquirir entidades ni fusionarse durante la reestructuración del sector.

### 1.1 ESTADO ACTUAL DE LAS CAJAS DE AHORROS

En su día, las cajas de ahorros fueron una parte muy importante del sistema bancario español, hoy en día, casi no queda nada de ellas, su naturaleza social con gestión privada

les daba una ventaja ante los bancos a ojos de los clientes. Pero el hecho de que parte de sus beneficios se destinaran a obras sociales, les ponía en desventaja frente a dichas entidades en el momento del reparto de dividendos con sus accionistas y a la hora de ser competitivos financieramente.

La dirección de las cajas de ahorro recaía sobre 3 órganos diferentes. Por una parte, una Asamblea General, por otra un Consejo de Administración y finalmente una Comisión de control. Estos tres se encargaban de que hubiese suficiente transparencia en la gestión y de que se cumplieran los intereses sociales a los que se destinaban los fondos de la caja. Otra de las características esenciales para el éxito que tuvieron las cajas de ahorros fueron sus fuertes lazos territoriales. Es decir, su obra social solía estar muy vinculada al territorio donde esta había sido creada y operaba. Ya fuera en un ámbito provincial o autonómico. Por ello los clientes de la zona se veían doblemente recompensados por depositar su confianza en estas entidades.

Los principales motivos para la desaparición de las cajas de ahorros fue la politización de sus órganos directivos, que junto con la caída de sus presupuestos para obras sociales debido a su alto nivel de inversión en el sector de la construcción antes de la explosión de la burbuja inmobiliaria, hizo que las diferencias existentes entre estas entidades y los bancos prácticamente desaparecieran. (*Miralles y Daza, Dialnet, 2011*)

Esta situación, junto con ciertas medidas políticas que pusieron límite a la cantidad de capital que podían manejar las cajas de ahorros. Hicieron que como hemos visto anteriormente en este documento, con la llegada de la crisis las cajas de ahorros prácticamente desaparecieran. Desde las 45 que había registradas en 2009, hoy solamente sobreviven 5 grupos bancarios resultantes de la fusión y transformación de las cajas de ahorros y dos cajas de ahorros como tal que sobrevivieron a la crisis y la reestructuración bancaria, estas son:

- Caixa Ontinyent: Cuya obra social se compone de implantación de centros educativos, sanitarios y culturales, así como la colaboración con colectivos desfavorecidos. Proviene de la provincia de Valencia y es allí donde destina sus esfuerzos.
- Caixa Pollença: Natural de Mallorca y la cuya obra social se destina a mejorar el nivel de vida de los vecinos de la isla de diferentes formas, desde personas en situaciones de desamparo hasta ayuda a enfermos y personas mayores.

Las demás cajas que han desaparecido, como ya hemos visto sufrieron la concentración bancaria y mientras que algunas se convirtieron en bancos, por superar el capital de

10.000 millones de euros como establecía la ley 26/2013, otras con menos recursos fueron anexadas a algunos ya existentes.

## 1.2 ¿LAS CAJAS RURALES SIGUEN EXISTIENDO?

Las cooperativas de crédito son junto con los bancos y las cajas de ahorros, los tres tipos de entidades financieras que componen el sistema financiero español. Las cajas rurales, pertenecen al primer grupo, a las cooperativas de crédito, que son en las que nos vamos a centrar en este punto.

Las cooperativas de crédito son sociedades mercantiles privadas cuya finalidad es atender las necesidades financieras de sus socios. Ejercen las funciones de una entidad bancaria, pero se diferencian de los bancos en su forma de administración y gobierno. (*Economipedia, 2019*)

A diferencia de los bancos, las cooperativas de crédito están vinculadas a ciertas zonas geográficas o colectivos profesionales. A los cuales están centrados y especializados, por lo que conocen el mercado, las necesidades y las preocupaciones de sus clientes como colectivo. De esta forma pueden actuar en consecuencia y ofertar servicios que se ajustan a las peticiones y necesidades de los clientes. Existen diferentes tipos de cooperativas de crédito como podemos ver en el siguiente esquema:



Fuente: Gráfico elaborado por Fernando de Córdoba. Desenmarañando las Cajas Rurales.

Las cajas profesionales son cooperativas de crédito orientadas a colectivos profesionales. Surgieron de la imitación de entidades similares en otros países, como los “*Volksbanken*” alemanes. En España no están muy extendidas y hoy en día existen únicamente en los colectivos de ingenieros y de arquitectos. Se diferencia de otras cooperativas de crédito porque están orientadas a personas físicas y colegios de profesionales los cuales requieren de productos y servicios financieros específicos relacionados con sus servicios.

Las cajas populares, tienen una estructura muy similar a las anteriores, con la diferencia de que estas se centran en el seno de las estructuras empresariales no rurales, las cuales deciden recurrir a una entidad financiera para que esta sea el canal de sus flujos financieros. Trabajan tanto con personas físicas como jurídicas, pero en un ámbito de actuación urbano.

Las cajas rurales, en las cuales nos vamos a centrar, nacieron de los bancos de crédito agrícolas en 1989, cuando veintitrés asociaciones pertenecientes al “Grupo Asociado Banco de Crédito Agrícola” crearon la “Asociación Española de Cooperativas de Crédito”, posteriormente renombrada como “Asociación Española de Cajas Rurales”. Actualmente, la concentración bancaria ha provocado que el ámbito regional de las cajas rurales haya desaparecido, para ser mayormente nacional o simplemente actuar como un grupo con filiales provinciales, pero con una matriz nacional.

El proceso de reestructuración afectó también a estas entidades, las cuales con el objetivo de ser más eficientes y competentes con el mercado se agruparon en diferentes bloques de cooperativas de crédito. A diferencia de lo ocurrido con los bancos y las cajas de ahorros, este proceso se trata de una concentración, no una serie de fusiones.

Actualmente aún siguen operativas en torno a 60 cajas rurales en España, que ofrecen sus servicios, pero cada vez a una menor cantidad de clientes. Esto se debe en parte a la progresiva desaparición del medio de vida rural, el cual es primordial para que haya un nicho de mercado al que se dirige el enfoque empresarial de las cajas rurales. Aunque existen más grupos, los que tienen más relevancia los podemos ver en el siguiente gráfico:



Fuente: Gráfico elaborado por Fernando de Córdoba. Desenmarañando las Cajas Rurales.

Sabiendo esto, podemos concluir afirmando que las Cajas Rurales siguen existiendo en España, pero la lenta desaparición de la clientela a la cual centran sus servicios les debilita y resta importancia dentro del sistema financiero español. Por lo que podemos pensar que es un modelo que está abocado a cambiar de estrategia y adaptarse a los tiempos actuales o a desaparecer.

Pero el hecho de que el resto del sistema financiero español, como hemos visto previamente en la introducción, está atravesando una fase de ajustes con la sucesión de fusiones y actualmente el cierre de oficinas y despido de trabajadores. Nos lleva a pensar que puede ser un problema más enfocado a la concepción social que hay sobre estas, ya que a su favor podemos decir que las cooperativas de crédito en general han sido las únicas entidades financieras que no han necesitado la ayuda de fondos públicos para mantenerse en el mercado. Por lo que viendo que estas han afrontado la crisis de una manera más sólida que el resto de sus competidores en el mercado nos genera la pregunta de en qué posición se encontrarían si en vez de perder clientes sucesivamente estas los ganaran.

### 1.3 ACTUALES FUSIONES Y POSIBLES FUSIONES EN EL FUTURO

Como ya hemos visto a lo largo de este estudio, el proceso de reestructuración bancaria en España no es una etapa del pasado. Las adquisiciones y fusiones entre bancos siguen

ocurriendo en nuestros días, cada vez con mayor importancia para sus clientes y para la situación bancaria del país.

En consecuencia, de haber sobrevivido a las primeras fases de la etapa de reestructuración bancaria y haber obtenido las diferentes carteras de clientes y las cuotas de mercado correspondientes a las entidades financieras que han ido desapareciendo, los bancos que quedan actualmente son más grandes y tienen una mayor cantidad de clientes. Por ello cada fusión o anexión bancaria que se produzca será cada vez más grande y consecuentemente más importante.

Por ello, vamos a ver las últimas fusiones que han ocurrido en el entorno bancario español, las cuales han tenido un gran peso en el sector y van a determinar el rumbo que tomará la banca española.

### *1.3.1 CaixaBank y Bankia:*

Aunque han tenido entendimientos y desentendimientos a lo largo del 2020, a principios de 2021, concretamente el 26 de marzo, se ha hecho efectiva la fusión de estos dos bancos. La cual consiste en la anexión de Bankia S.A a CaixaBank S.A siendo así la mayor fusión realizada dentro del ámbito de la banca española, convirtiéndose en el mayor banco de España y siendo esta importante en el ámbito europeo e incluso mundial. Esta fusión les deja en un panorama en el que tienen la mayor participación en el mercado del sistema financiero español, muy dañado por la crisis económica derivada de la pandemia del COVID-19.

Derivado de la fusión, habrá un mayor reparto de dividendos entre los accionistas, los que mayoritariamente son “*La Caixa*” y como hemos visto previamente el FROB, el cual durante la crisis rescató a Bankia con dinero público. Por lo que el estado se beneficia también de la fusión quedando en mejor posición para recuperar su inversión.

Consiguen así aumentar la distancia con sus competidores, principalmente el Banco Santander y el BBVA. Con los cuales ponen tierra de por medio en una oportunidad para mejorar su eficiencia y sostenibilidad a través de la acumulación de clientes por parte de las dos entidades y aprovechando las economías de escala. Como ya hemos dicho, la fusión ha generado una gran competencia en el mercado español, por lo que las demás entidades del sistema bancario español han de reaccionar a este movimiento. Algunas entidades ya han comenzado a negociar, las negociaciones conocidas hasta el momento son las siguientes:

### 1.3.2 *Unicaja y Liberbank:*

Fusión que se estima se hará efectiva a mediados de este 2021. Este proceso de fusión se llevará a cabo con la absorción de Liberbank por parte de Unicaja, esto les dejaría en una mejor posición estratégica para afrontar el panorama del sistema financiero español, agravado por la situación generada por la pandemia que ha afectado tanto en el ámbito social como en el económico. También es una respuesta a la gran fusión de la cual hemos hablado antes y que amenaza a todas las entidades bancarias por su tamaño. Les convierte en el 5º banco más grande de España, da pie a una gran reducción de costes y como hemos mencionado en el caso anterior a una mejora de la eficiencia gracias a las economías de escala.

### 1.3.3 *BBVA y Sabadell:*

A finales de 2020 hubo un periodo de negociaciones en el que BBVA y el banco Sabadell trataron de fusionarse ante la amenaza que suponía la fusión CaixaBank-Bankia. Pero finalmente no llegaron a un acuerdo, aunque esta fusión les hubiera posicionado como el segundo banco más grande de España, pisando los talones al resultado de la fusión entre CaixaBank y Bankia, lo que les hubiera puesto entre los grandes bancos de Europa, y superando con creces a el principal competidor en el mercado, el Banco Santander.

Aunque en la situación actual no haya más fusiones en marcha y las que estaban en negociaciones han fracasado, todo apunta a que próximamente veremos más de estas y que el banco Sabadell, aun habiendo dicho que no está interesado en colaborar con nadie estará en el centro de estas, debido a que es el nexo de unión entre los más grandes y los más pequeños teniendo un tamaño medio. Por lo que podemos decir que puede ser la llave para crear otro gran banco que tenga el tamaño suficiente para luchar por ser el banco más grande de España o por otra parte conseguir luchar por alcanzar las cifras que le separan de sus competidores en solitario o absorbiendo a alguno de los más pequeños.

Aunque será difícil que en un periodo corto de tiempo volvamos a ver una fusión de la magnitud de la unión CaixaBank- Bankia, hay muchos bancos menores con la capacidad de entrar a jugar un papel protagonista en el actual sistema bancario español. Para finalizar y que sea más visual, se detalla en la siguiente imagen la situación bancaria actual en cuanto al nivel de activos.

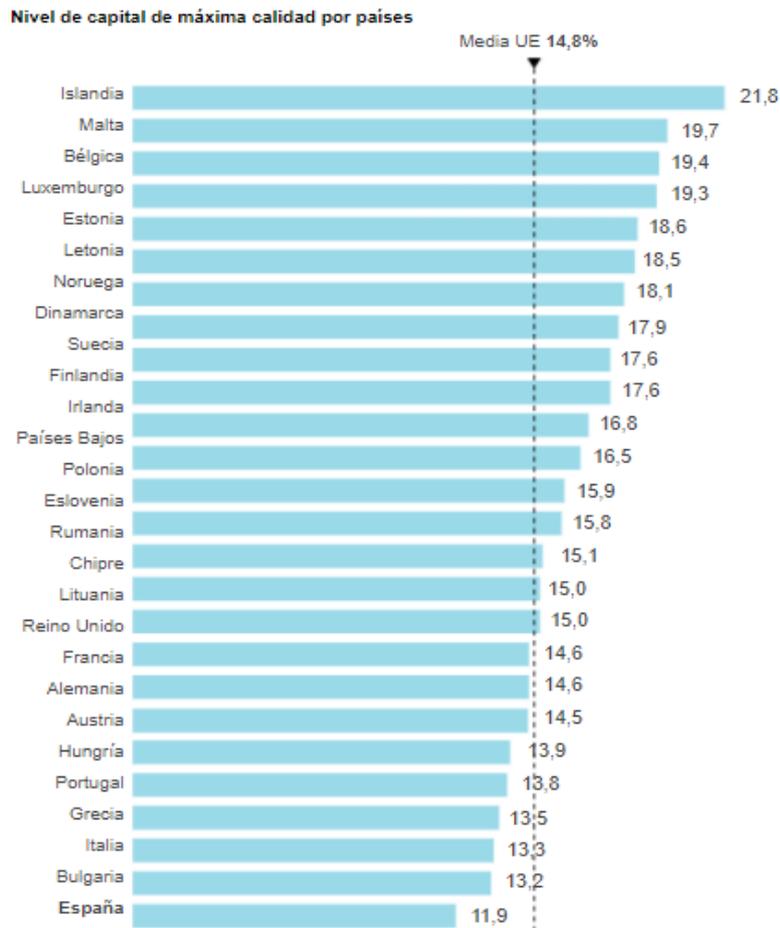


Fuente: Unicaja y Liberbank. Gráfico elaborado por Encarni Hinojosa.

De igual manera, el peso de las fusiones y la creación de grandes bancos le brinda a España un as bajo la manga para jugar de cara a la unión europea en tiempos de crisis. En el panorama europeo, la fusión entre CaixaBank y Bankia también les ha hecho adelantar a muchos de sus competidores, los cuales ante una inminente concentración bancaria europea han de mover ficha si quieren en un futuro tener sitio en el reparto de clientes de la unión europea. Ya que el tamaño de activos es muy importante en cuanto a la competencia y la concentración bancaria en España ayudaría a situar a varios de los bancos existentes entre los primeros de Europa, donde con un tamaño suficiente podrían seguir progresando y creciendo gracias a su tamaño previamente adquirido.

También ayuda a mejorar la situación bancaria en España con respecto a la regulación que ha de soportar por parte de las autoridades bancarias, ya que la solvencia de los bancos españoles está en duda, respecto a Europa. Están en el último puesto en el ranking de capital CET1, el cual relaciona la cantidad de capital acumulado con respecto a la cantidad de activos de riesgo que posee el banco.

Cabe mencionar que, desde el segundo acuerdo de Basilea, donde se definía el capital de alta calidad, se elabora un ranking en función del capital que posee cada banco en función de los activos de riesgo que posee. El ranking CET1, en el cual la banca española se ha encontrado en las últimas posiciones desde su creación y que es otro síntoma de debilidad que ha de tenerse en cuenta para analizar el estado de la banca. Finalmente, el ranking se con los últimos datos se muestra de la siguiente manera:



Fuente: European Banking Authority (EBA).

Por lo que podemos concluir diciendo que la banca española es la que peor solvencia tiene de entre todas las bancas comunitarias. Esto la posiciona en una situación de riesgo frente a impagos mayor que la de sus competidores, lo que es una desventaja ya que ante una situación de crisis como la que hemos visto en la última década con la crisis y más actualmente con la crisis provocada por el coronavirus, las entidades españolas deberían estar protegidas ya que tienen el suficiente capital como para afrontarlo gracias a las últimas medidas de Basilea III, pero serían las que más sufrirían estadísticamente frente a todos sus competidores europeos. Lo que sería un gran paso hacia atrás en una situación como la actual en la cual algunas entidades españolas se están situando entre las más grandes de Europa.

## 2. CAPÍTULO II: LA BANCA EUROPEA

Desde la crisis financiera mundial, la situación financiera del sector bancario se ha convertido en el tema recurrente del debate público europeo. Los bancos estables y fuertes son importantes tanto en los buenos tiempos económicos como en los malos. En los buenos tiempos, ayudan a financiar a las empresas que, a su vez, impulsan el crecimiento económico y proporcionan empleo. En los malos tiempos, los bancos inestables pueden suponer una amenaza para la integridad del sistema financiero y dañar la economía.

La banca europea ha recorrido un largo camino repleto de obstáculos y tropiezos hasta llegar a donde hoy en día se encuentra. El mayor de estos tropiezos ha sido sin duda la crisis financiera de 2008, de la cual se consiguió salir gracias a la cooperación entre los legisladores, supervisores y los propios bancos, que, aunque en parte causantes de esta crisis, han sacrificado parte de los beneficios que podrían haber obtenido por un bien común. (*Kerstin af Jochnick, 2020*)

Para conseguir llegar al punto en el que estamos hoy en día, ha habido un largo recorrido intentando alcanzar la ansiada armonización del marco de regulación y supervisión europeo. Lo que ha resultado muy difícil debido a que cada país tenía su propia normativa y se requieren plazos de adecuación a largo plazo para no afectar de una manera muy drástica a las entidades financieras. También se han aplicado las normas más estrictas a nivel mundial para los bancos europeos tratando de que recuperen la confianza de la sociedad, y ya se ha dado el primer paso hacia la unión bancaria mediante la creación del mecanismo de supervisión bancaria por parte del BCE.

Con la premisa de no repetir los errores del pasado, el sistema bancario europeo al igual que ocurría con el español ha incentivado a los bancos a sanear sus balances, aumentar sus niveles de capital de reserva y mejorar sus métodos de reconocimiento y gestión de riesgos.

Por lo que, con la lección ya aprendida de la pasada crisis, el último marco normativo de la Unión Europea para el sector bancario ha sido actualizado con Basilea III y aunque fue acordado en 2010, su implementación ha sido aplazada varias veces y finalmente entrará en vigor el 1 de enero del 2022. Estas medidas no sustituyen a sus predecesoras, únicamente las complementan mejorando a Basilea I y Basilea II, la diferencia con estas es que Basilea III, en vez de centrarse en el nivel de fondos propios necesarios para

contrarrestar las pérdidas bancarias, exige diferentes reservas de capital para cada una de las modalidades de depósitos bancarios, haciendo distinción de cada uno de estos.

De esta forma, las entidades bancarias están cubiertas ante el riesgo de “Bank run”, en el cual los accionistas y los clientes pierden la confianza no en una modalidad de las ofertas de las entidades bancarias individualmente, sino en el sector bancario en general, por lo que se produce un caos en el sector, principalmente debido a la interdependencia bancaria. Consecuentemente cunde el pánico y se retira la inversión independientemente del tipo y entidad. (*Varios autores, Fundación BBVA, 2011*)

Aunque desde tiempo atrás estas medidas han tratado de contener la asunción imprudente de riesgos, la gestión especulativa de la liquidez y los bancos infra capitalizados. Convirtiendo al sector en un bloque más sólido y seguro, aún hoy en día hay entidades que tratan de conseguir reformas menos restrictivas alegando que afectan a sus beneficios y que obstaculizan su capacidad para financiar la economía. Por ello, ahora más que nunca es muy importante que con la entrada de Basilea III se cumpla de forma coherente y estricta, para seguir el buen camino hacia un mercado bancario unificado y estable, el cual pueda situar a Europa como un sistema bancario más sólido y con un mayor respaldo para afrontar a los competidores extracomunitarios.

Por lo que con la situación actual y desde que, en 2020, la pandemia mundial de coronavirus pondrá a prueba la normativa impuesta tras el crack financiero para el sector bancario europeo.

Al igual que en el caso del sector bancario español, en Europa el número total de bancos y entidades de crédito se redujo a aproximadamente 6 mil en 2020, desde más de 8,5 mil en 2008. También se ha observado un descenso en el número de sucursales bancarias en Europa. La mayor proporción de población local por sucursal bancaria se observó en Estonia, con una sucursal bancaria que abastece a aproximadamente 14,5 mil habitantes. El descenso de las sucursales bancarias suele estar relacionado con la creciente popularidad de los nuevos métodos bancarios, como la banca en línea o la banca móvil. Mientras que, por lo general, los activos totales de los bancos en Europa se han mantenido bastante estables entre 2014 y 2018. (*Norrestad, 2020*)

Pero, aunque hemos hecho grandes avances en materia de legislación y estabilidad bancaria europea, nos queda mucho camino por delante y tenemos aún muchos retos que convertirían al sistema bancario europeo en uno de los referentes a nivel mundial por su tamaño y capacidad. Algunos de los retos más importantes son:

- Completar la unión bancaria: Es el reto prioritario para todos los miembros de la unión. Es cierto que se han hecho muchos avances y cada vez estamos más cerca. El reciente Sistema de Supervisión Bancaria del BCE va a ser un pilar clave para asentar unos cimientos sólidos, ayudado por las también recientemente creadas Junta Única de Resolución (JUR) y el Mecanismo Único de Resolución (MUR). Pero aún queda mucho por hacer, la legislación bancaria difiere de unos países a otros, aun habiendo una legislación europea, esta no abarca todos los términos del sector. Es por esto por lo que cuando un banco es declarado en situación de riesgo de bancarrota, la JUR evalúa si hay un interés público en rescatar al banco o por lo contrario es más rentable simplemente liquidarlo.

En el primer caso, la JUR toma los mandos del proceso y asegura un acercamiento de las políticas a las estimadas para la unión bancaria. Pero en el caso de que se resuelva como una liquidación, esta se lleva bajo la normativa nacional bancaria del país al que pertenece el banco, y bajo esta normativa, en muchos casos el banco en vez de desaparecer se queda en una especie de limbo debido a que por la normativa nacional no es automáticamente liquidado con la sentencia de la JUR. Por ello, no hay una igualdad de condiciones entre los bancos, lo que desfavorece la competencia.

La solución a este problema pasaría por crear un sistema armonizado de liquidación bancaria a nivel europeo que permita a la JUR tener herramientas para liquidar a los bancos insolventes tratándolos a todos equitativamente. También es necesaria una mayor claridad en el marco legislativo bancario europeo a la hora de intervenir a los bancos con problemas antes de llegar al mecanismo de resolución. En este caso, las medidas deben ser simplificadas y ha de aclararse su relación con las demás medidas de supervisión.

Finalmente, el último reto para alcanzar una unión bancaria plenamente operativa ha de implantarse un Sistema Europeo de Garantía de Depósitos, lo que ayudaría a fomentar la consolidación transfronteriza entre bancos. Consiguiendo así que las autoridades nacionales eliminen las restantes disposiciones reguladoras que atrapan el capital dentro de las distintas fronteras nacionales. Dando así rienda suelta a los bancos para prestar servicios dentro de todo el mercado europeo con una igualdad de condiciones homogénea. (*Kerstin af Jochnick, 2020*)

- Restaurar la rentabilidad bancaria: El BCE, con Mario Draghi como presidente, decidió en 2016 llevar los tipos de interés al 0%, como medida para evitar el

debilitamiento de la economía europea, y con la intención de impulsar los préstamos, el consumo y la inflación. Creando así una ronda de créditos baratos, para que los bancos los extiendan a la economía real. (García, 2016)

Con la llegada de su sucesora, Christine Lagarde en 2019, esta medida se mantuvo y todavía actualmente sigue en vigor. Por lo tanto, la preocupación de los bancos es la de sufrir bajos beneficios, ya que la ausencia de estos compromete su capacidad de crear reservas y prepararse para ciclos de la economía menos lucrativos. Lo que deja una falla en el sistema de estabilidad financiero europeo, ya que hay una falta de protección a los bancos, los cuales tienen un límite de rentabilidad.

Este es uno de los motivos por los cuales el sector bancario se está centrando en la reducción de costes a base del uso de nuevas tecnologías, las cuales hacen prescindibles a muchos de sus trabajadores, así como muchas de sus oficinas, ya que con el uso de la tecnología no es necesario acudir a estas para realizar trámites bancarios por parte de los clientes.

Si además de lo ya mencionado tenemos en cuenta que en Europa aún no ha habido una concentración bancaria y que esta se realizará con total seguridad. Ya que al igual que sucedió en España, hay demasiados bancos, los precedentes nos llevan a intuir que las reducciones de plantilla y los cierres de oficinas no irán sino a más durante los próximos años, en busca de una mayor rentabilidad bancaria a base de economías de escala mediante la fusión y adquisición de bancos europeos.

- Avances tecnológicos: Al igual que los avances tecnológicos han ofrecido grandes oportunidades a los bancos para reducir costes y aumentar su eficiencia, también les supone una gran amenaza, pudiendo alterar sus cadenas de valor. Aquí entran en juego grandes empresas de financiación, con nuevos sistemas informáticos, más ágiles y que requieren menos burocracia. Por ello, en una época en la que se puede cambiar de banco simplemente con unos “Clicks” y teniendo competidores con enormes bases de datos con información de potenciales clientes obtenidas mediante Big Data, los bancos deberían plantearse la reestructuración de su modelo de negocio.

Relacionado con la obtención de información de los clientes, podemos decir también que a medida que se digitalice el sector, los sistemas informáticos cobrarán cada vez más y más importancia, creando así mayores riesgos en cuanto a ataques cibernéticos. Esto puede suponer un problema ya que el modelo de

negocio bancario se basa en el depósito de la confianza del cliente en la entidad, por lo que la protección de sus datos es un punto clave. Por ello antes de llegar a una digitalización completa del sector los bancos deberían ocuparse de crear las medidas de seguridad adecuadas para poder ofrecer un alto grado de seguridad a sus clientes y que estos no pierdan su confianza, ya que es primordial para el buen funcionamiento de la economía.

En cuanto a la supervisión de los sistemas informáticos, el BCE lo empezó a llevar a cabo en 2015, buscando e identificando los riesgos informáticos y cibernéticos. Esta ha sido una de sus máximas prioridades, ya que la gran mayoría de bancos llevaban a cabo operaciones importantes con sistemas informáticos obsoletos, los cuales les ponían en un gran peligro de recibir ciberataques y de esta forma poner en riesgo el dinero de una gran cantidad de sus clientes. Con la información obtenida de estos bancos, se ha establecido un procedimiento de notificación de incidentes, creando así una base para responder rápida y eficazmente a cualquier incidente cibernético que afecte a uno o varios de los bancos bajo la supervisión del BCE. (ECB, 2021.)

Por lo que Podemos decir que al igual que el uso de nuevas tecnologías entraña grandes riesgos, también aporta grandes oportunidades para los bancos, ya que les permite reducir drásticamente los costes y canalizar así sus fondos hacia sus principales objetivos estratégicos a largo plazo. Pueden así hacer proyecciones más precisas y realistas que les ayudarán a tomar decisiones más informadas y que tendrán menos probabilidad de fallo.

Para concluir, en 2019 la Autoridad Bancaria Europea (ABE) publicó sus directrices definitivas sobre la gestión de riesgos de las tecnologías de la información y la comunicación. Estas establecen los requisitos que deben cumplir las entidades de crédito, empresas de inversión y proveedores de servicios de pago para mitigar y gestionar sus riesgos en las operaciones informáticas. Estas medidas entraron en vigor en agosto de 2020, siendo las primeras medidas bancarias tomadas en este campo.

- Luchar contra el lavado del dinero y la financiación del terrorismo: Se trata de otro de los principales retos que aborda el BCE, cooperando con las distintas autoridades nacionales y aprovechando su posición de supervisores para procesar información que podría descubrir estos delitos.

Pero las medidas actuales podrían no ser las suficientes, ya que solamente abarcan el sector bancario y a menudo las transacciones dedicadas a el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo se realizan de manera transfronteriza con países no miembros de la UE.

La solución pasa por la armonización del marco de lucha contra el blanqueo de capitales, transformando las directivas que lo legislan actualmente por un reglamento completo que sea igualitario para todos los países miembros. También evitaría la fragmentación de la supervisión de este tipo de delitos la creación de un organismo especializado que se dedicara exclusivamente a este tipo de operaciones.

## 2.1 LOS TRES GRANDES: ALEMANIA, FRANCIA E ITALIA

Dentro del sistema bancario de la Unión Europea hay tres países a los cuales hay que tener especial consideración a la hora de hablar de una concentración bancaria europea similar a la que hemos visto en España. En estos países se encuentran los mayores bancos de la UE y son estos en los que los bancos españoles deberían centrar sus esfuerzos para conseguir hacerse un hueco y lograr una importante cuota de mercado del sector bancario europeo.

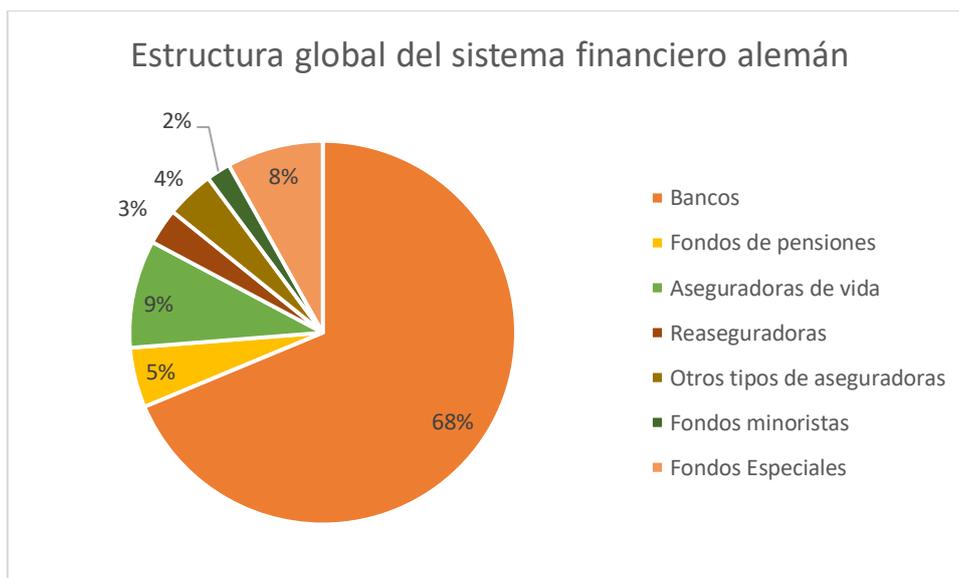
Por ello, y aunque hay autores los cuales están en desacuerdo con la concentración bancaria, ya que la consideran una medida inapropiada para la competencia (*Bolt y Humphrey, 2015*) en este punto se estudiará las posibilidades de los bancos españoles para fusionarse con algunos bancos más grandes de Europa, a los cuales, gracias a el camino recorrido en España, les llevan la ventaja de la experiencia, por ya haber sobrevivido, en la mayoría de los casos a varias fusiones y anexiones.

Vamos a empezar resumiendo brevemente las diferentes características de los sectores bancarios de estos tres países, así como sus similitudes y diferencias con las características del sector bancario español. Así podremos valorar cuáles son las mejores opciones para los diferentes bancos españoles a la hora de evaluar su entrada en alguno de estos mercados mediante fusiones o anexiones.

### 2.1.1 Sector bancario alemán

Alemania tiene un sistema bancario en el que los bancos de propiedad privada han coexistido durante más de 200 años con bancos marcados por una significativa participación directa del gobierno. Los bancos de propiedad privada son los grandes bancos comerciales que operan tanto a nivel nacional como internacional, los más conocidos, como el Deutsche Bank y el Commerzbank. Mientras que los bancos con participación gubernamental son los grandes Landesbanken, en su mayoría únicamente de ámbito nacional, con una organización territorial.

Los bancos alemanes han sido la parte más importante del sector financiero alemán. Su sistema financiero suele clasificarse como basado en los bancos o en el mercado de capitales. Junto con Japón, Alemania se considera el prototipo de país con un sistema financiero basado en los bancos (*Allen y Gale 2001*). Aunque estos autores hicieron esta afirmación hace dos décadas, esta sigue siendo en gran medida apropiada para definir al sector bancario alemán en la actualidad.

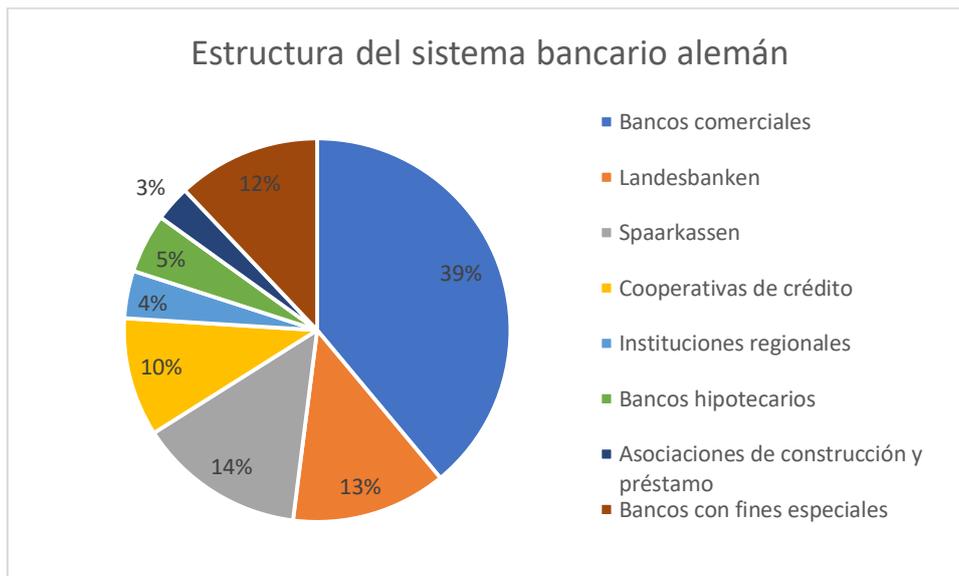


Fuente: Deutsche Bundesbank 2016. Gráfica de elaboración propia.

Como podemos ver en el gráfico anterior, el dominio bancario se refleja en el hecho de que los bancos son más importantes en sus funciones, como de fondos de inversión para las empresas no financieras y como salida para el ahorro de los hogares que otros intermediarios financieros como los fondos de pensiones y las compañías de seguros. Además, en un sistema financiero basado en los bancos, las relaciones entre los bancos y sus clientes corporativos tienden a ser estrechas de acuerdo con el llamado modelo casa-

banco. Por último, los bancos también desempeñan un papel importante en el gobierno corporativo de las empresas no financieras. (Schmidt y Tyrell 2004).

La característica más importante y notable del sistema bancario alemán es que sigue siendo hoy en día un sistema de tres pilares. Hay, principalmente, tres tipos de entidades en el sistema bancario y, en consecuencia, tres grupos importantes de bancos que difieren considerablemente en su tipo de estructura institucional pero que compiten por una misma cuota de mercado.



Fuente: Deutsche Bundesbank 2015. Gráfica de elaboración propia.

El primer pilar está formado por las entidades de crédito privadas, tanto por su forma jurídica como por su estructura de propiedad. Dado que tienen principalmente propietarios privados, cabe suponer que también están claramente más orientados al beneficio que los bancos pertenecientes a los otros dos grupos. El grupo de entidades de crédito privadas es bastante heterogéneo, comprende varios subgrupos. Está dividido en los llamados "grandes bancos", que mantienen grandes redes de sucursales y ofrecen todo tipo de servicios bancarios a un amplio espectro de clientes en Alemania y en todo el mundo. Suelen abarcar la banca minorista, la banca corporativa, la banca de inversión, y actúan como los principales socios bancarios de las principales empresas industriales de Alemania. A continuación, hay un número considerable de bancos más pequeños denominados bancos regionales, junto otros bancos comerciales pequeños y otros bancos extranjeros que operan en el país. Estos, suelen ser de menor tamaño y operan dentro de una región concreta, centrándose en el crédito a los hogares y a las empresas no financieras, con los depósitos como principal fuente de financiación. En términos de activos totales, este primer pilar representa alrededor del 39% de todo el sistema bancario

alemán, de los cuales dos tercios son aportados por los grandes bancos privados y un tercio lo aportan las otras entidades de crédito más pequeñas.

El segundo pilar es el grupo de cajas de ahorros, con titularidad pública. Que también consta de dos partes: la de los bancos regionales llamados Landesbanken y la de las cajas locales, llamadas *Sparkassen*, que en su mayoría dependen de las primeras como empresa matriz. Las cajas de ahorros operan bajo un principio regional, proporcionando una gama de servicios bancarios a los hogares y a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en su propia región. Aunque compiten con los bancos comerciales, las cajas de ahorros no suelen competir entre sí y tienen el mandato de proporcionar un bien público y apoyar el desarrollo económico local. Los Landesbanken, la institución central de las cajas de ahorros, se han involucrado cada vez más en las actividades de banca mayorista y del mercado de capitales en los últimos años, en competencia directa con los bancos comerciales. Las cajas de ahorros locales resistieron bastante bien la crisis financiera de 2008, en parte debido a sus modelos de negocio conservadores y a su sólida base de depósitos, algunos Landesbanken experimentaron grandes pérdidas como consecuencia de su participación en productos financieros estructurados y derivados. Como resultado, varios Landesbanken se consolidaron y fusionaron después de la crisis. Por lo que al igual que sucedía con el sistema bancario español, ya ha habido un primer paso entre las entidades alemanas hacia la concentración bancaria.

En términos de activos totales agregados, todo el grupo de cajas de ahorros es casi tan grande como el de las entidades de crédito privadas, que como ya hemos visto comprenden cerca de un 27%, y los activos totales respectivos de las cajas de ahorros locales y de los Landesbanken son casi de igual tamaño.

El tercer pilar es el grupo de las cooperativas de crédito. Comprende un mayor número de instituciones independientes que los otros dos grupos, aproximadamente 1000 entidades. Al igual que las cajas de ahorros, las cooperativas de crédito están sujetas a un principio regional. Los bancos cooperativos son propiedad de sus miembros, que suelen ser también sus depositantes y prestatarios, y suelen ofrecer servicios bancarios básicos a sus clientes. Las instituciones regionales de las cooperativas de crédito desempeñan un papel más activo que los Landesbanken en la redistribución de la liquidez entre las instituciones afiliadas, operando principalmente en los mercados interbancarios y de capitales. En términos de activos totales supone aproximadamente un 14% del mercado.

El 20% restante del sector bancario alemán está formado por bancos hipotecarios, asociaciones de construcción y préstamo y bancos con fines especiales, instituciones similares a las cajas profesionales en el sistema bancario español.

### 2.1.2 Sector bancario francés

Francia tiene un sistema bancario muy desarrollado y cuenta con algunos de los bancos más reputados del mundo, estos operan bajo la normativa establecida por el Ministerio de economía y de la Banque de France. La Banque de France, como banco central del sistema, tiene la función de supervisar y monitorear el sistema bancario y el mercado de capitales, así como otras funciones típicas de los bancos centrales: la emisión de moneda legal, definición y aplicación de las políticas monetarias, gestión de métodos de pago, regulación del sistema de tipos de cambio, reservas de oro y divisas y prestación de servicios de importancia económica general.

Una característica clave del sistema bancario francés es que tiene un alto grado de internacionalización, tanto en entidades nacionales que operan en el extranjero como entidades extranjeras que operan en su territorio nacional.

El Ministerio de Economía y la Banque de France se dividen la presidencia y la vicepresidencia de las cuatro instituciones que ejercen las funciones de reglamentación, control y tutela del sector bancario francés:

- Consejo Nacional del Crédito (CNC). Es un organismo de consultoría que estudia las condiciones operativas de los bancos y los sistemas financieros. Está presidido por el ministro de Economía y el vicepresidente es el presidente de la Banque de France.
- Comité de Reglamentación Bancaria (CRB). Establece la normativa general aplicable a las entidades de crédito. En concreto, cuenta con las siguientes capacidades: definición de capital mínimo, condiciones para el establecimiento de sucursales, organización de servicios comunes, y definición de normativa contable y normativa de gestión relacionada con liquidez, solvencia y saldos financieros. El ministro de Economía y el gobernador del banco central son su gobernador y vicedirector, respectivamente.
- Comité de las Entidades de Crédito (CEC). Presidido por el gobernador de la Banque de France, es el responsable del registro de las entidades de crédito. Es quien otorga las autorizaciones individuales de establecimiento y revoca las licencias.

- Comisión Bancaria (CB). Supervisa el estado financiero de las entidades y, en general, comprueba que se cumplan los coeficientes obligatorios y la normativa bancaria, para lo que recurre a agentes de la Banque de France. Tiene poderes disciplinarios y, por tanto, está sujeto a sanciones. Está presidido por el presidente del Banco de Francia, y el director del Departamento del Tesoro.

Según estipula la regulación bancaria francesa, en el territorio nacional las entidades bancarias se dividen en dos tipos según la autorización que precisan para realizar ciertas operaciones. Por ello se dividen en entidades acogidas a un régimen de autorización plena, las cuales pueden realizar todo tipo de operaciones bancarias, y las entidades con autorización restringida, que sólo pueden realizar las operaciones que estipula su autorización o dependiendo del caso, sus propios estatutos.

Dentro de las entidades con autorización plena se encuentran los bancos AFB, los bancos mutualistas o cooperativos, las cajas de ahorro y de previsión y las cajas de crédito municipal. Mientras que en el grupo de las entidades con autorización restringida se encuentran las sociedades y las instituciones financieras especializadas.

Comenzaremos explicando los bancos AFB, los cuales son con diferencia la parte más importante del sistema bancario francés, constituyen aproximadamente un 60% de los activos totales del sistema. Todos los bancos que se agrupan en esta categoría son sociedades mercantiles, en su mayoría anónimas, aunque también hay sociedades colectivas y comanditarias. Todos los que se integran en esta clasificación están afiliados a la Asociación Francesa de Bancos (AFB).

Dentro de este tipo de bancos, se pueden diferenciar diferentes subgrupos en función de su tamaño, naturaleza de su actividad, localización geográfica en la que operan etc. Por lo que podemos diferenciar las siguientes agrupaciones:

- Los tres grandes Bancos: Entre los cuales se encuentran La Banque Nationale de Paris, el Crédit Lyonnais y la Société Générale. Estas tres entidades tienen en común una muy amplia red de oficinas, así como una amplia oferta de servicios tanto a nivel nacional como internacional. Acaparan aproximadamente el 25% de los activos totales del mercado. Todos ellos son matrices de diferentes grupos bancarios que se encargan de operaciones bancarias, financieras, aseguradoras y otros servicios no financieros.
- Los grandes bancos con vocación general: Entre los que se encuentran la Banque Paribas, la Banque Indosuez y el Crédit Commercial de France. Son entidades

orientadas a las grandes empresas y a grandes operaciones de mercado, así como internacionales.

- Los bancos regionales y locales: Tienen una implantación menor, con un tamaño pequeño y servicios enfocados a particulares y pequeñas y medianas empresas.
- Los bancos de mercado: Únicamente enfocados a operaciones de colocación, arbitraje y gestión de los mercados monetarios y de capitales.

Los bancos mutualistas o cooperativos son el segundo grupo bancario más grande de Francia, concentran aproximadamente el 18% de los activos totales del mercado. Se centran en la banca al por menor, pero siempre limitados a desarrollar sus actividades a un territorio geográfico concreto. El banco para destacar dentro de esta categoría es el Crédit Agricole, el cual nació para financiar el mundo agrícola y hoy en día se ha convertido en una entidad universal con servicios en todos los tipos de mercados. Se trata de la segunda mayor entidad bancaria de Francia y la tercera más grande de Europa.

Los bancos populares, son sociedades cooperativas creadas por comerciantes y pequeñas industrias como solución a sus necesidades de financiación. Estos reciben depósitos de todo tipo de personas, y conceden créditos a sus socios y a algunas pequeñas y medianas empresas.

Las cajas de ahorro y previsión en el sistema bancario francés son entidades de crédito sin ánimo de lucro autorizadas para realizar todo tipo de operaciones bancarias en beneficio de personas físicas y jurídicas excepto las empresas que cotizan en bolsa (*Liso, Balaguer y Soler, 1996*). Se centran en los depósitos a particulares, lo que lo convierte en su principal fuente de financiación. La caja de ahorros más grande es la Caisse d'Épargne Ile-de-France Paris. Al igual que ocurrió en el sistema bancario español, las cajas de ahorros en Francia han vivido una etapa de concentración.

Las cajas de crédito municipal son entidades públicas de crédito y ayuda social que tienen el monopolio de la concesión de préstamos con garantía prendaria. También están autorizadas a captar depósitos de particulares y de personas jurídicas, a proporcionar medios de pago y a conceder préstamos a personas físicas y a ciertas personas jurídicas. Su peso dentro del sistema bancario francés es muy reducido.

Las sociedades financieras son entidades de crédito con autorización restringida, que únicamente pueden realizar las operaciones bancarias previstas por su autorización individual o por las disposiciones legislativas específicas correspondientes. Pueden recibir depósitos del público, exceptuando los depósitos a la vista o a un plazo inferior a dos años.

Las instituciones financieras, al igual que las anteriores son entidades de crédito con autorización restringida, a estas, el estado les ha confiado una misión permanente de interés público. No pueden realizar otras operaciones bancarias que las relacionadas con la mencionada misión ni recibir depósitos a la vista o a menos de 2 años, excepto que sea a título accesorio. Entre estas misiones se encuentra la financiación de empresas o viviendas sociales, así como la financiación de las administraciones locales.

Como conclusión, podemos sintetizar que el sistema bancario francés es el más grande de los hasta ahora vistos, tiene un mercado muy internacionalizado compuesto por grandes bancos, tanto de titularidad privada como pública. En el supuesto de la concentración bancaria europea sería el mercado con mayor ventaja sobre los demás por el tamaño que tienen sus bancos actualmente, ya que tienen una gran importancia incluso en el mercado mundial y por ello podrían anexionar bancos de tamaño medio y grande con relativa facilidad.

### 2.1.3 Sector bancario italiano

El sistema bancario italiano es pequeño. A finales de 2010, los activos totales del balance eran 2,5 veces el PIB del país, frente a Alemania y España, cuyo sector bancario es 3,3 veces el PIB y Francia donde este es 4,1 veces mayor. La mayoría de los demás indicadores principales de la actividad bancaria, como los depósitos o los préstamos a los hogares en relación con el PIB, apuntan a conclusiones similares. (*De Bonis, Pozzolo y Stacchini, 2019*)

Con cautela, se puede sostener que el sistema bancario italiano es pequeño porque el sistema financiero está menos desarrollado que en otros países. Y, de hecho, la parte de total de los activos financieros constituidos por activos bancarios en Italia es comparable a la de los demás países de Europa. Y el tamaño relativo del sector financiero, los bancos, el banco central, los intermediarios no bancarios, compañías de seguros y fondos de pensiones del sector privado es también menor, debido sobre todo al menor desarrollo de las compañías de seguros y los fondos de pensiones.

Destaca la importancia de los bancos a la hora de proporcionar financiación a las empresas. El escaso desarrollo del mercado bursátil italiano y el escaso desarrollo del mercado de bonos corporativos han hecho que la industria dependa siempre del crédito bancario. Lo que afecta también a la industria italiana, con menos de 300 empresas que cotizan en bolsa.

La interpretación clásica es que Francia, Alemania e Italia no estaban preparadas para financiar el crecimiento económico mediante los mercados financieros debido a la competencia del Reino Unido, la potencia dominante en Europa en la época, por lo que tenía una importante ventaja competitiva en el sector financiero. En Francia, Alemania e Italia la financiación del crecimiento industrial tuvo que tomar caminos diferentes a los británicos, combinando un papel importante de los bancos con el del Estado.

Aparte de esta herencia histórica, el subdesarrollo de los mercados en Italia también se ha atribuido a otros factores: la determinación de las empresas, principalmente controladas por la familia, de mantener alejados a los accionistas externos; la prevalencia del sistema público de pensiones, que deja poco espacio para los inversores institucionales y, por tanto, reduce la demanda potencial de acciones; y el sistema jurídico, al que se ha culpado de no proteger a los accionistas minoritarios y a los pequeños inversores. (Enriques, 2011) Sea cual sea la explicación del relativo retraso de los mercados financieros italianos, no cabe duda de que ha contribuido a que la financiación bancaria sea fundamental. El crédito bancario a las empresas equivale al 57% del PIB, en comparación con el 43% de Francia y el 36% de Alemania; sólo España, otro sistema financiero basado en la banca, tiene una proporción mayor, el 86%.

El sector bancario italiano está estructurado en bancos universales y cooperativos, los cuales a su vez se dividen en CCB (Cassa Centrale Banca) y BP (Banco Popolare). A excepción de los bancos cooperativos, que están sujetos a una regulación específica, la legislación italiana no prevé actualmente diferentes tipos de bancos como los minoristas, los de inversión y los privados, como en otras jurisdicciones previamente vistas en este documento.

El sector de los bancos cooperativos incluye tanto a los BCC como a los BP. A pesar de la naturaleza común de los bancos cooperativos y de que comparten las principales características del sector cooperativo (por ejemplo, el principio de "un socio, un voto", los derechos de propiedad limitados y las restricciones a la distribución de dividendos), las CCB y las BP difieren en varios aspectos significativos.

Mientras que las CCB siguen caracterizándose como bancos locales y deben realizar la actividad bancaria para sus miembros, las BP parecen haber perdido su conexión con un área geográfica concreta donde estaban establecidas y están más orientadas a los negocios, en parte debido a su mayor autonomía para disponer de los beneficios en comparación con las CCB.

Por este motivo en Italia se creó el Decreto Ley 3/2015 (conocido como la ley de "reforma de los bancos cooperativos") que obligó a transformar los BP que tuvieran activos por valor de más de 8.000 millones de euros en sociedades anónimas.

En Italia no hay bancos de propiedad estatal. Sin embargo, el gobierno italiano tiene una participación mayoritaria en "Banca Monte dei Paschi di Siena" debido a que este tuvo que ser rescatado por el estado tras intentar sin éxito una recapitalización privada, en 2016 el banco solicitó una recapitalización cautelar, que le fue concedida por 8.800 millones de euros por parte del. En consecuencia, el estado italiano se convirtió en el accionista de control, con una participación del 68,2% en el banco.

Por lo que podemos concluir diciendo que el sistema bancario italiano se trata del más sencillo entre todos los estudiados, ya que cuenta con muy pocos tipos de entidades y prácticamente todas son de titularidad privada, a diferencia de cómo hemos visto en otros casos en los cuales son entidades públicas o de titularidad mixta. En el supuesto de la concentración bancaria europea, podría ser un buen objetivo para encontrar bancos los cuales anexionar, ya que no tienen un gran tamaño y al ser un sistema bancario relativamente sencillo sería más fácil de penetrar.

#### *2.1.4 Conclusiones a los puntos anteriores*

A finales del año 2019, el Banco Central Europeo (BCE) actualizó los datos de indicadores financieros estructurales del sector bancario de la Unión Europea (UE). Este conjunto de datos anuales comprende estadísticas sobre el número de sucursales y empleados de las entidades de crédito de la UE, datos sobre el grado de concentración del sector bancario en cada Estado miembro de la UE y datos sobre las entidades controladas por extranjeros en los mercados bancarios nacionales de la UE. Son todos estos datos los que vamos a utilizar para sacar unas conclusiones claras sobre el sector bancario europeo, así como dar opiniones subjetivas sobre cómo va a evolucionar en el futuro.

En cuanto al número de sucursales, los indicadores financieros estructurales muestran un nuevo descenso en la UE, de una media del 6,3%. Hubo una disminución en 25 de los 28 Estados miembros de la UE y, a nivel nacional, la disminución del número de sucursales varió del 0,9% al 37%. Al igual que veíamos en el caso de España, las entidades bancarias tienden a cerrar sus sucursales, apostando por la banca online y reduciendo costes de infraestructuras. Esta situación está también favorecida por la concentración del mercado, en la cual si dos bancos se fusionan y operan en los mismos puntos geográficos pueden prescindir de las oficinas que uno de los dos tuviera derivando a los clientes a esta.

El número de empleados de las entidades de crédito disminuyó en 20 Estados miembros de la UE, con una reducción media del 0,9% en todos los países. La disminución del número de empleados bancarios es una tendencia que se observa en la mayoría de los países desde 2008. De nuevo al igual que veíamos en el caso de España, la reducción de la plantilla de los bancos durante la concentración es algo inevitable, la banca online y la capacidad de las entidades bancarias de aprovechar las economías de escala hace que cada vez sus empleados sean más prescindibles.

Los datos también indican que el grado de concentración del sector bancario (medido por la proporción de activos en manos de los cinco mayores bancos) sigue siendo muy diferente entre los países de la UE. La proporción de los activos totales de las cinco mayores entidades de crédito, a nivel nacional, osciló entre el 28% y el 97%, mientras que la media de la UE era del 65% a finales de 2019. Este es el punto diferencial en cuanto a la concentración bancaria entre los países de la UE y España, los países Nórdicos son los que más tasa de concentración bancaria tienen en Europa, y mientras que España tiene una tasa alta, ya ha tenido una primera etapa de concentración bancaria. Esto es algo que aún no ha ocurrido en muchos países de Europa, por lo que, aunque tienen bancos grandes, también tienen muchos medianos y pequeños. En los cuales la banca española, la cual gracias a la concentración bancaria ocurrida debería centrarse y podría anexionar o fusionarse con estos en busca de una internacionalización con el objetivo de ampliar sus servicios a otros mercados.

Los países en los cuales se encuentran la gran mayoría de los bancos pequeños y medianos en los que debería centrarse el sector bancario español son de manera precisa los tres anteriormente estudiados, cada uno de ellos por una razón diferente. En Alemania porque tiene uno de los sectores bancarios con más entidades de Europa, por lo que tiene una de las tasas de concentración más bajas y dado que todo apunta a que la concentración bancaria será un hecho en Europa es una oportunidad para barajar. En el caso de Francia, porque su sector bancario, aunque tiene a algunos de los mayores bancos del sector bancario europeo, por otra parte, tiene una larga tradición de internacionalización bancaria, con uno de los sistemas bancarios más sólidos de la UE. Por otra parte, Italia sería otra buena opción por la similitud entre las sociedades, lo cual es un aliciente, además de que poseen un sistema bancario relativamente sencillo, con pocas entidades grandes y en el cual sería relativamente sencillo destacar.

## 2.2 SITUACIÓN DE LA BANCA EUROPEA POST-BREXIT

En este apartado estudiaremos las consecuencias que probablemente traiga consigo el abandono por parte de Reino Unido de la UE. Estas consecuencias, las cuales se prevén negativas para Reino Unido y aunque más levemente también para la UE. Comenzarán a verse a partir de este año 2021, tras la salida que se hizo efectiva el pasado 1 de enero de 2021 y aunque aún no hay datos suficientes para sacar conclusiones concretas, podemos especular sobre cómo va a afectar a su economía y a la de la UE.

Tras cuatro años de negociaciones, la salida de Reino Unido de la UE es un hecho. Este proceso, más conocido como Brexit, supone el abandono por parte de este de su condición de estado miembro de la UE, perdiendo así todos los beneficios que esta membresía le otorgaba, tales como acceder al mayor mercado único del mundo, con unos 500 millones de personas y un PIB estimado en 13 billones de euros. Las condiciones en las que los bancos con sede en el Reino Unido pueden acceder a otros mercados de todo el mundo suelen estar fijadas por los acuerdos de libre comercio celebrados por la UE con otros países. En la actualidad existen ALC entre la UE y unos 60 países y, aunque el Reino Unido es signatario por derecho propio de estos ALC, los compromisos jurídicos que contienen en materia de comercio, incluidos los servicios financieros son exclusivamente entre la UE y los países en cuestión.

El Reino Unido siempre ha sido, y sigue siendo, al menos por ahora, uno de los líderes mundiales en servicios financieros, exporta más de 26.000 millones de libras esterlinas en servicios financieros a la UE. (*Office for National Statistics, 2020*). Por lo que el panorama bancario global post-Brexit está a expensas de vivir una gran transformación debido a la salida de la UE sin acuerdo.

Actualmente, es el principal centro financiero internacional de Europa y lidera la mayoría de las áreas de servicios financieros. También domina los servicios financieros al por mayor y lo ha hecho durante décadas, por lo que posee la experiencia suficiente para seguir siendo un referente mundial. También domina el mercado mundial de comercio de divisas, una tendencia que se aceleró inicialmente con la creación del mercado único de la UE y de nuevo con la llegada del euro en 1999. Lo que hoy le convierte, con diferencia, en el mayor centro del mundo para el comercio del euro.

Pero el Brexit y la consecuente pérdida de los beneficios que le otorgaba pertenecer a la UE obligará a muchos bancos del Reino Unido a emprender una revisión fundamental de sus operaciones y estructuras, en busca de poder seguir operando con normalidad si no

quieren trasladar sus sedes a otros países de la UE y seguir beneficiándose de las ventajas de los tratados internacionales.

Lo que a primera vista parecía una situación catastrófica para Reino Unido, finalmente no ha sido tan grave. El éxodo masivo de empresas y bancos de Londres no ha ocurrido en la medida en que muchos expertos estaban seguros de que lo haría. Londres sigue siendo un lugar atractivo donde la gente quiere vivir y trabajar. Además, el ecosistema de Londres es verdaderamente global, como el de Nueva York o Hong Kong, y siempre se ha considerado un centro financiero crucial a nivel mundial. (*Butland, 2020*).

Pero, aunque en el sector de los servicios financieros del Reino Unido las cosas han ido mejor que en las previsiones, el voto a favor de la salida de la UE ha aumentado la incertidumbre y ha reducido las ganas de los inversores de asumir riesgos. La menor asunción de riesgos probablemente conduzca a una reducción de la inversión y contratación de las empresas, y a un renovado enfoque en el control de los costes y el efectivo entre las empresas. Es probable que la elevada incertidumbre afecte a las fusiones, adquisiciones y a la inversión interna de forma negativa, por lo que, aunque el abandono de las empresas y los bancos no ha sido tan grande como el esperado, va a ser un elemento importante que va a afectar a la economía de una forma cada vez más severa a medida que pase el tiempo.

La debilidad significativa y sostenida de la libra esterlina haría subir la inflación, con efectos negativos sobre los ingresos de los consumidores y la actividad. Sin embargo, una libra más débil podría ser beneficiosa para los exportadores. No tanto para las empresas nacionales que dependen del exterior para realizar sus negocios, los cuales se verán con un menor poder adquisitivo y en desventaja con sus competidores europeos y mundiales, al depender de sus importaciones y estas elevar los costes de su actividad.

Con el tiempo, una mayor claridad sobre la nueva relación del Reino Unido con la UE y el mundo y es probable que se disminuyan los efectos negativos sobre el crecimiento de su economía, aunque esta ya se encuentre dañada. Ya que seguramente, a largo plazo, la actividad económica de Reino Unido vendrá determinada por la relación comercial de este con la UE y su capacidad para explotar su nueva libertad y forjar acuerdos comerciales individuales con mercados emergentes fuera de la UE. Pero el brexit supondrá un importante trastorno para el sector bancario y financiero. En algunas áreas clave el acceso mutuo puede continuar, pero en muchos sectores algunas empresas tendrán que deslocalizarse para garantizar el acceso continuo a la UE. En lugar de

centrarnos en cómo mantener el mayor acceso posible, el Reino Unido debería considerar al menos parte de esta deslocalización como un coste hundido.

El pronóstico más pesimista, considera que la economía del Reino Unido será entre un 6,3% y un 9,5% más pequeña en 2030, con una reducción de los ingresos por parte de la UE debido a su paulatina reducción de comercio. (*Centre for economic performance from the London School of Economics (LSE)*). Por lo que podemos concluir que, aunque la salida no ha sido tan catastrófica como estaba pronosticado a corto plazo, esta tendrá consecuencias mayores con el paso del tiempo debido a la complejidad de las relaciones internacionales en los negocios de Reino Unido.

En lo que respecta al sector bancario, podemos extrapolar todo lo que hemos dicho anteriormente. Pero tanto los bancos extranjeros que operan en el mercado de Reino Unido como los bancos de allí provenientes que operan en la UE han tenido desde 2016 para anticiparse y poder seguir realizando sus actividades con normalidad. Ya que los bancos ubicados en la UE y en el Reino Unido tendrán que operar en dos entornos regulatorios y de supervisión distintos con el agravante de que dejarán de disfrutar de las ventajas del mercado único. (*Mersch, 2020*)

Pero, aunque muchos de los bancos han realizado grandes avances en esta materia hay muchos otros que tienen un largo camino por delante debido a que durante los últimos meses de aclimatación antes de la salida efectiva de la UE, la principal prioridad de los bancos ha sido hacer frente a las múltiples consecuencias de la pandemia.

Por lo que, tras el brexit, los bancos con sede en el Reino Unido se han visto obligados a considerar, en primer lugar, si el Reino Unido sigue siendo la jurisdicción más adecuada para mantener su sede, como es el caso del gigante bancario HSBC, que decidió permanecer en el Reino Unido. Otros pueden o no seguir su ejemplo. A continuación, dicho banco tendría que considerar sus operaciones en Europa y hasta qué punto sería deseable y/o posible que dichas operaciones se realizarán desde el Reino Unido, o si dichas operaciones requerirán el establecimiento o la reestructuración de empresas del grupo en uno o más Estados miembros. Por último, sería necesario considerar las operaciones fuera del Reino Unido en países no pertenecientes a la UE y si fuera mejor realizarlas desde el Reino Unido, desde la UE o a través de empresas del grupo establecidas en dichos países no pertenecientes a la UE.

### 2.2.1 La economía de la UE y el Brexit.

El impacto económico de la retirada del Reino Unido de la UE no se limitará únicamente a la economía de este primero como hemos visto en el punto anterior, los economistas prevén que haya un impacto económico indirecto en el resto de Europa, especialmente a través de la reducción de la inversión interna y el comercio que ralentizará la recuperación económica de la UE.

El debilitamiento del crecimiento hasta ahora existente, se estima que sea mucho menos pronunciado que el previsto para el Reino Unido, pero el riesgo de daños colaterales a la UE da a los países europeos un posible incentivo para apostar por una rápida separación, que al haber sido sin acuerdo será más complicada de lo deseado.

El Brexit significa que la UE pierde su mayor y más desarrollado mercado de capitales, el Reino Unido representa algo menos de un tercio de toda la actividad de los mercados de capitales de la UE. En el ámbito mundial, los mercados de capitales de la UE pasarán de representar algo más de una quinta parte (22%) de la actividad mundial, lo que la convertía en el mayor bloque del mundo después de EE. UU. A alrededor del 13% de la actividad mundial (lo mismo que China). Esta separación, combinada con una perspectiva revisada del Reino Unido, plantea un profundo desafío a la UE y pone de manifiesto la urgencia del proyecto de unión de los mercados de capitales. (*Asimakopoulos, Haymoz y Wright, 2020*)

La UE también ha perdido un importante contribuyente a los presupuestos comunitarios, esta brecha tendrá que cubrirse, o bien con mayores contribuciones de otros estados o con un menor gasto comunitario. La medida en que la contribución neta del Reino Unido caiga fuera de la UE dependerá de la relación que mantenga el Reino Unido con la UE y del resultado de las negociaciones tras su salida.

La UE tendría que recortar el gasto o aumentar las contribuciones de otros Estados miembros, hasta un máximo del 5,8% de los niveles actuales, para compensar la diferencia. El análisis de la OCDE sugiere que los países más afectados serán Irlanda, Chipre, Países Bajos, Noruega y Suiza, debido a su mayor proximidad y dependencia de la economía de Reino Unido. (*Deloitte, 2018*)

Tras el Brexit, un banco con sede en un estado miembro tendría que considerar la importancia que sigue teniendo el mercado británico y hasta qué punto es deseable y/o posible que sus operaciones en el Reino Unido se lleven a cabo desde la UE o si dichas operaciones requirieran el establecimiento o la reestructuración de una empresa del grupo en el Reino Unido. Una posibilidad extrema sería, por supuesto, el cierre de sus

operaciones en el Reino Unido. Por último, un banco con sede en un país no perteneciente a la UE tendría que considerar la naturaleza de sus operaciones (o de las operaciones propuestas) en el Reino Unido y en la UE y si es deseable y/o posible que sus operaciones en el Reino Unido y en la UE se lleven a cabo desde una única empresa del grupo o si dichas operaciones deben dividirse entre las empresas del grupo o reducirse. Además, en cualquier caso, el banco tendría que considerar si fuera mejor ubicar las operaciones pertinentes en una empresa constituida en el Reino Unido, en un Estado miembro o en un país no perteneciente a la UE.

### 2.2.2 ¿Qué ocurrirá con Escocia y otros territorios en desacuerdo?

La salida de Reino Unido de la UE mediante el Brexit no sólo ha afectado a Inglaterra y más específicamente a Londres como he apuntado previamente por ser la urbe más importante a nivel de volumen financiero y empresarial de Reino Unido y posiblemente también de la UE. Junto con Inglaterra, muy a su pesar por ser parte de Reino Unido han abandonado la UE Gales, Irlanda del norte y Escocia, con quienes mantienen una difícil relación política debido a sus constantes reivindicaciones de independencia de estos, por ello vamos a hablar de la cómo podría evolucionar este problema con el Brexit.

Escocia se ha visto afectada al igual que el resto de Reino Unido con la salida de la UE, a nivel comercial, donde más problemas han tenido, ha sido con los productos perecederos, más concretamente con el sector del marisco y el pescado, el cual tiene un peso muy importante en la economía escocesa. Este sector, debido a las normativas existentes de comercio entre países que no pertenecen a la UE, está siendo de los que más sufren tras el brexit, debido a que las exportaciones requieren de una lenta burocracia y controles de aduanas. Esto provoca que tengan pérdidas millonarias debido a las mercancías arruinadas y a no cumplir los plazos de entrega. (*Derblaeumond, 2021*)

Esta situación junto con los anhelos de independencia que tenían ya antes del abandono de la UE no hace más que crear una sociedad más europeísta en Escocia que anhela otro referéndum en busca de su independencia y posiblemente volver a entrar en la UE como un país, volviendo a disfrutar de las ventajas de la membresía.

A su vez, al igual que ocurre con Escocia, vemos una situación similar con Irlanda del norte, a los cuales, en la firma del tratado de comercio con la UE, Boris Johnson había prometido no establecer barreras en su comercio ni en el desplazamiento con la República de Irlanda, promesa que más tarde incumplió, lo que ha llevado a disturbios en Belfast y en Irlanda del Norte en general. Es así como han comenzado a surgir antiguos fantasmas

del pasado que amenazan con una revolución que haga caer los tratados de paz firmados en 1998.

Como hemos visto que ocurría con Escocia, la sociedad norirlandesa amenaza con un referéndum que les permita abandonar a Reino Unido y poder seguir por su propio camino como miembros de la UE, disfrutando de los beneficios que esto les otorga, ya que aunque la economía de Inglaterra se basa en mayor parte en los sistemas financieros y estos funcionan de manera global no viéndose tan afectados por el Brexit, las economías de estos países no pueden soportar el impedimento de acceder a los mercados europeos sin hacer tambalear su economía.

### 3. CAPÍTULO III: LA SITUACIÓN IDEAL DE LA BANCA EUROPEA

La recuperación económica de la Unión Europea está en marcha tras la caída provocada por la crisis sanitaria del COVID-19. Pero es probable que este crecimiento no sea continuado, y la trayectoria podría aún cambiar significativamente entre los países debido a las diferentes medidas tomadas por los gobiernos nacionales. Por ello, no descartamos que el apoyo fiscal otorgado por los gobiernos resulte menos eficaz de lo esperado, o que la calidad de los activos de algunos bancos se debilite mucho más que la de sus competidores de países vecinos. Esto sería especialmente negativo para los bancos que ya tienen unas reservas de capital de alta calidad bajas, que como vimos al final del capítulo I según la media europea son los bancos españoles los que menores reservas de capital de alta calidad poseen o para los bancos que no se han centrado en cambiar y adaptar a los tiempos actuales su modelo de negocio. (*Barnes, 2020*)

#### 3.1 SITUACIÓN DE PARTIDA Y ASPECTOS A MEJORAR

La liquidez de los bancos se mantiene bien, gracias a la abundancia de los bancos centrales, las entradas de depósitos minoristas y el rápido repunte de la actividad del mercado de deuda. Los bancos de la eurozona han obtenido grandes préstamos a rentabilidad 0% en el marco de las operaciones de refinanciación del Banco Central Europeo y muchos de ellos han registrado grandes entradas de depósitos de clientes. Han concedido grandes préstamos al sector privado, especialmente a las empresas, ya que gran parte del sector se ha visto obligado a endeudarse debido a los costes provocados por la crisis sanitaria y a que no han podido ejercer su actividad durante esta. Pero como decíamos al principio, todavía no hemos superado la caída y es posible que la tendencia de crecimiento actual sea discontinua, por lo que sería conveniente que los bancos centrales estén dispuestos a seguir ampliando la provisión de liquidez si es necesario.

Por lo que el contexto económico en Europa seguirá siendo débil en el futuro inmediato. Muchos bancos europeos ya estaban luchando con dos cuestiones primordiales: cómo armonizar la solidez del balance con una sólida rentabilidad para el inversor, y cómo perfeccionar los modelos de negocio y operativos ante los riesgos y oportunidades que se avecinan en la era digital. Y es la solidez de estos modelos de negocio y operativos lo que determinará que no sólo sobrevivan a la pandemia, sino que prosperen después, ya que,

con la entrada de las Fintech y los bancos online, el modelo de negocio está cambiando y los bancos ya asentados deben adaptarse o desaparecer. (Ipaguirre, 2020)

### 3.1.1 *Un sector bancario más digitalizado.*

Esto nos lleva a seguir esperando a que los equipos de dirección de los bancos adopten un enfoque proactivo y enérgico de la transformación digital. Aunque sigue habiendo margen para la desaparición progresiva de las sucursales, y aún hay muchos consumidores, mayormente los más mayores que necesitan de la banca presencial, consideramos que la transformación digital es la palanca clave para lograr una importante reducción de los costes sin perjudicar la propuesta de servicio al cliente ni perder terreno frente a los nuevos competidores, la banca que ha nacido en un modelo totalmente online y que cada vez gana más clientes al poder ofrecer servicios de los cuales la banca tradicional carece gracias a los bajos costes de su modelo negocio.

Los directivos de los bancos son muy conscientes de que los costes de inversión en tecnología, formación para los trabajadores y reestructuración de las entidades que conlleva el cambio del modelo de negocio ejerce una mayor presión sobre la rentabilidad de los bancos a corto plazo. Sin embargo, el coste de resistirse a la evolución digital sería mucho más perjudicial a largo plazo, terminando por acabar con muchas de estas entidades al encontrarse en un mercado para el que no se han preparado previamente y en el cual no tienen cabida por la falta de experiencia frente a sus competidores ya asentados. (Edwards, 2020)

Por ello, podemos concluir diciendo que uno de los problemas a solucionar para tener una banca mayor y más competente en Europa es el modelo anticuado del negocio bancario europeo. Debemos alentar a nuestros bancos a progresar y adaptarse a los nuevos tiempos. Los clientes no tienen las mismas necesidades que antes y por ello se ha de adaptar la oferta de servicios a lo que demanda el mercado.

### 3.1.2 *La unión bancaria europea.*

Otro de los problemas a solucionar para lograr una situación ideal en la banca europea es la baja concentración bancaria y el hecho de que no hay una gran cantidad de grandes bancos cuyo negocio sea internacional, más allá de operar únicamente dentro de la UE. Este tipo de bancos son necesarios para poder hacer frente a los actuales mayores sistemas financieros del mundo, Estados Unidos y China.

La única forma de lograr este propósito en un medio plazo es mediante la concentración bancaria, ya que los sistemas bancarios europeos como hemos visto antes, en su mayoría se estructuran en pequeñas entidades en su mayoría locales. Estas entidades solas no tienen un poder financiero grande, pero la unión de estas y un cambio en la estructura de los sistemas bancarios podría crear grandes bancos que permitiesen a Europa competir con grandes potencias como las antes mencionadas. Esta concentración en cada uno de los sistemas bancarios de los miembros de la UE llevaría a cada vez fusiones mayores, siguiendo por la tendencia a las fusiones obligando a la regulación de la Unión Bancaria europea.

Los reguladores no abogan por las posibles fusiones y adquisiciones, y algunos autores, como mencionamos en el capítulo II defienden que promueven la falta de competencia. Sin embargo, los vemos cada vez más complacientes a medida que equilibran su evaluación de los riesgos operativos y financieros asociados a estas operaciones con los riesgos financieros y de sostenibilidad que no harían más que aumentar en estos mercados excesivamente bancarizados. Incluso entonces, la consolidación dentro del mercado como ya está en marcha como hemos visto, en Italia y España probablemente siga siendo mucho más atractiva para los accionistas de los bancos, dada la importante capacidad de realizar repartos de costes y la ausencia de impedimentos transfronterizos al libre flujo de recursos que siguen retrasando la realización de la Unión Bancaria.

### *3.1.3 La evolución del euro como moneda.*

Otra medida a tomar es la evolución en la moneda, es algo en lo que ya está trabajando el BCE, y siguiendo el curso de la historia podemos ver que es el momento de que se produzca un cambio, así es como podemos mirar al pasado para comprender los factores que influyen en el camino hacia el futuro del dinero, incluida la posible introducción de un euro digital. Garantizar que el euro satisfaga las necesidades de los ciudadanos europeos es el núcleo del mandato de Christine Lagarde en el BCE.

El dinero ha evolucionado en respuesta a los cambios socioeconómicos. Pero las funciones del dinero se han mantenido a lo largo de la historia, nació para superar las limitaciones e ineficiencias del trueque. A medida que las economías se fueron especializando, el comercio se hizo más esencial y se necesitó un medio de intercambio universal para facilitararlo. Las monedas fabricadas con metales preciosos cumplieron ese propósito durante siglos. Pero con el desarrollo del comercio internacional, las monedas se volvieron cada vez más difíciles de utilizar porque son difíciles de almacenar y

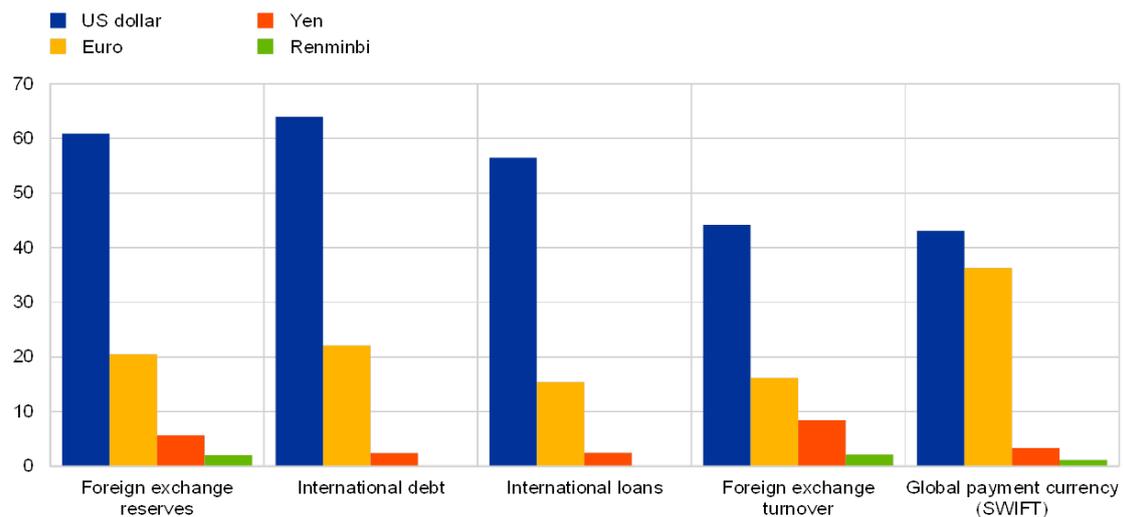
transportar en grandes volúmenes. Esto condujo a la aparición de los billetes de crédito, las letras de cambio y los pagarés, y los primeros predecesores del papel moneda.

Todos estos instrumentos basaban el valor de las monedas en su valor como metales preciosos. Por lo que aceptación de estas formas de dinero desmaterializado y fácil de transportar dependía de la reputación del emisor, y el riesgo de crédito pasó a ser relevante. Estos cambios llevaron al sector público a desempeñar un papel cada vez más importante en la emisión de dinero y a garantizar que su valor se mantuviera estable.

En las economías modernas, incluida la zona del euro, el dinero ya no es convertible en ninguna mercancía ni está respaldado por ella. El dinero sirve como moneda de curso legal por decreto del gobierno o incluso por la legislación constitucional. El valor del dinero se basa en la confianza de los ciudadanos en su aceptación general para todas las formas de intercambio económico y en la capacidad de los bancos centrales para mantener su poder adquisitivo mediante la política monetaria. La independencia institucional de los bancos centrales también refuerza su capacidad para mantener la confianza en el dinero. (Lagarde. 2020)

Es por ello por lo que, con la evolución de la moneda y la diversidad de monedas existentes en el mundo, es lógico que algunas monedas tengan mayor valor relativo que otras, este valor se encontrará en función del uso que obtenga esa moneda, los sistemas que la respalden y como hemos visto previamente, la confianza que esta transmita a los usuarios.

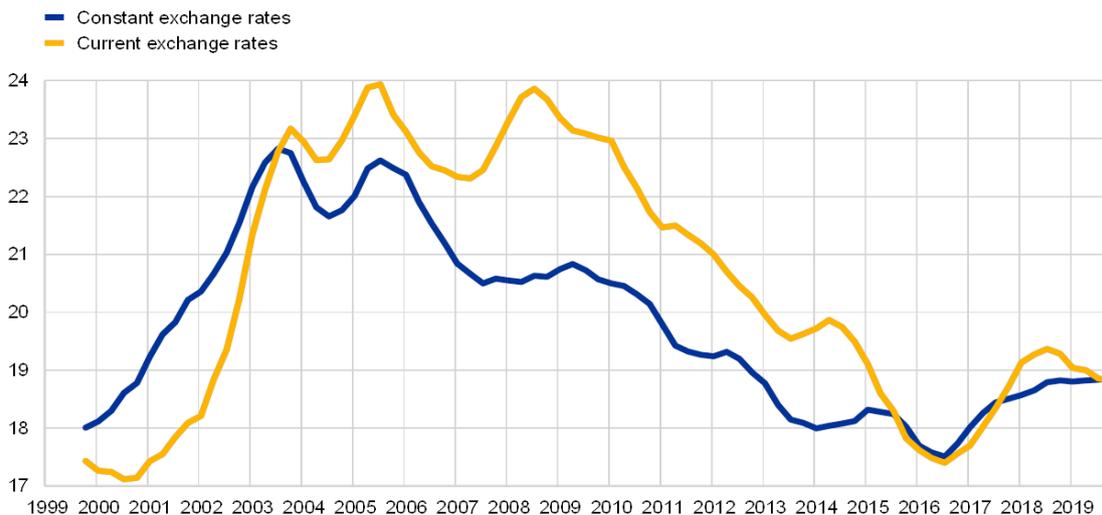
#### Estado del sistema monetario internacional en el 4º trimestre de 2019



Fuente: BIS, IMF, SWIFT y cálculos del BCE. Gráfica del BCE.

La gráfica anterior nos muestra el porcentaje del tipo de moneda utilizado durante los principales intercambios monetarios internacionales, y como podemos ver, la proporción de utilización del euro en los diversos indicadores de uso de la moneda internacional se situó en promedio en torno al 19%, cerca de mínimos históricos. El euro siguió siendo la segunda moneda más importante del sistema monetario internacional, pero pierde campo frente a monedas con una importancia relativamente emergente debido a la actividad comercial que está teniendo Asia durante las últimas décadas.

### Índice compuesto del papel internacional del euro



Fuente: BIS, IMF, Ilzetki, Reinhart and Rogoff (2019) y cálculos del BCE. Gráfica del BCE.

Por lo que, como hemos visto, el euro sigue teniendo un valor relativo constante respecto a otras monedas, pero en lo referente a el valor que tiene sobre el total de los activos mundiales, podemos ver que, aunque existe un aumento significativo en 2018, la participación del euro en las reservas mundiales de divisas se mantuvo prácticamente con una tendencia descendente. Aunque no está reflejado en este gráfico, la proporción del dólar estadounidense, la principal moneda de reserva mundial también disminuyó hasta alcanzar el nivel más bajo de las últimas dos décadas, lo que sugiere que continuó la tendencia a la diversificación gradual de las carteras de reserva mundiales. Esta diversificación sería una amenaza para monedas como el euro o el dólar, monedas ya asentadas y con una gran confianza.

Esto nos lleva a pensar que los tiempos están cambiando, y con el cambio a la era digital que estamos viviendo, la naturaleza del dinero es la misma, pero los bienes servicios y necesidades del mercado, varían rápidamente. La digitalización y los avances tecnológicos están transformando todos los ámbitos de la sociedad, acelerando el proceso de desmaterialización.

Los pagos no monetarios siguen aumentando cada vez más. En la zona euro, en el año 2019 el número total aumentó un 8,1%, hasta los 98.000 millones y llegando en 2020 a que un 52% de las transacciones realizadas en la eurozona sean de forma no monetaria, siendo España la que menor porcentaje de transacciones no monetarias ha realizado. Casi la mitad de estas transacciones se realizaron con tarjeta, seguidas de las transferencias. (BCE, 2020)

La pandemia de coronavirus ha acelerado esta tendencia a la digitalización, con un aumento de los pagos en línea y un cambio hacia los pagos sin contacto en los comercios. Los participantes en el mercado esperan que los pagos sean el servicio financiero más afectado por la innovación tecnológica y la competencia en los próximos cinco años. Para satisfacer la demanda de medios de pago digitales, han surgido nuevas formas de dinero privado como los depósitos bancarios comerciales que pueden utilizarse para transferencias y adeudos directos, el dinero electrónico a través de tarjetas de crédito y las aplicaciones de pago por móvil.

En la zona del euro, los mecanismos de supervisión del Eurosistema garantizan que los bancos comerciales y los proveedores de servicios de pago sean eficaces y seguros. Esto permite que los ciudadanos sigan confiando en el dinero privado electrónico, que sigue siendo parte integrante de nuestro sistema financiero. Pero el dinero del banco central en forma digital todavía no está disponible para los pagos al por menor, y es eso en lo que se ha de avanzar para conseguir un sistema bancario más competente, con menor burocracia y con una reducción de costes simplificando los sistemas.

El BCE quiere garantizar que el euro siga siendo apto para la era digital. A principios de este año, el Consejo de Gobierno decidió estudiar la posibilidad de emitir un euro digital, es decir, dinero digital del banco central para los pagos al por menor. La directiva, está evaluando las implicaciones de la posible introducción de un euro digital, que en términos legales sería un pasivo del banco central.

De esta forma, los bancos centrales pasarían a emitir dinero en efectivo y dinero de forma electrónica, lo que proporciona a los ciudadanos un acceso ilimitado a un medio de pago sencillo, exento de riesgos y de confianza que pueden utilizar para cualquier transacción básica. Pero para el uso minorista actualmente sólo se ofrece un intercambio de dinero en efectivo de manera electrónica, por lo que este euro digital complementarí el efectivo y garantizaría que los consumidores sigan teniendo acceso ilimitado al dinero del banco central en una forma que satisfaga sus necesidades de pago digital en evolución.

Esto nos prevendría de algunas hipótesis futuras que serían muy perjudiciales para el euro, desde la disminución del uso del efectivo hasta la anticipación de la adopción de monedas digitales extranjeras en la zona del euro. Por lo que la emisión de un euro digital podría ser necesaria para garantizar en un futuro tanto el acceso continuo al dinero del banco central como la soberanía monetaria.

Esta moneda llegaría en desventaja con algunas criptomonedas ya asentadas y que se han hecho un hueco en el espacio de los pagos digitales como el bitcoin, que aportan tanto nuevas oportunidades como nuevos riesgos. Pero la principal diferencia y ventaja que tendría este euro digital es que las transacciones de criptomonedas se producen entre pares directamente, sin necesidad de un intermediario de confianza. La confianza se sustituye por pruebas criptográficas, pero esto supone un riesgo que radica en confiar únicamente en la tecnología y en el concepto de que no hay un emisor, motivo también por el cual este tipo de monedas no tienen valores estables y son volátiles y especulativas.

La gente sólo acepta el dinero si es de gran confianza, mantiene su valor y respeta la privacidad, un aspecto cada vez más importante en la era digital. Estos fundamentos han estado y seguirán estando en el dinero de los bancos centrales, independientemente de la forma que adopte en el futuro. (*Lagarde, 2020*)

#### *3.1.4 El COVID-19 en la banca y el futuro de la banca, los neobancos.*

El sector bancario europeo ha sido puesto a prueba varias veces, con las anteriores crisis el sector se ha visto muy perjudicado y ha habido cambios en la regulación para evitar que se produjeran catástrofes bancarias, aún con la polémica, de las quejas de los directivos de los bancos, que argumentan que hay una supervisión y una regulación muy conservadora que no permite un crecimiento fructífero y rápido. Pero cada crisis nos ha enseñado una valiosa lección, y hemos tenido la humildad de aprender. Gracias a esas lecciones pasadas hemos sido capaces de responder a la pandemia con eficacia. La suma de nuestra experiencia en crisis nos ha ayudado a evitar la que habría sido la mayor crisis de todas.

En primer lugar, la importancia de una regulación financiera eficaz para el crecimiento sostenible, la cual nos enseñó la crisis financiera de 2008, esta dejó al descubierto muchas cuestiones, pero quizá lo más relevante es lo que nos mostró sobre la necesidad de una regulación financiera eficaz. Se creó una disyuntiva entre una regulación financiera eficaz y un sector financiero innovador que apoyara el crecimiento. La creencia era que mantener el sector financiero fuertemente controlado tendría como consecuencia una

menor innovación y un menor crecimiento de los préstamos a la economía. Pero esta idea se desmoronó rápidamente cuando la crisis financiera nos sumió en una profunda recesión. Quedó claro que la falta de regulación no favorecía realmente la concesión de préstamos a largo plazo.

Esto hizo que, cuando la pandemia surgió, el sector financiero pudo desempeñar un papel fundamentalmente diferente. En lugar de ser una fuente de inestabilidad, los bancos pudieron movilizarse para mejorar nuestra respuesta a la pandemia, canalizando rápidamente la liquidez a la economía. De marzo a mayo del año pasado, los préstamos bancarios a las empresas de la zona del euro aumentaron en casi 250.000 millones de euros, el mayor salto registrado en un periodo de tres meses.

Pero todavía nos queda mucho camino para acercarnos al sector financiero de Reino Unido, sector que como ya hemos dicho es de los más evolucionados del mundo, y que decidió abandonar la UE por diversos motivos, pero entre ellos por la legislación bancaria que consideraban demasiado conservadora, por ello ahora con su salida de la UE, es inevitable una divergencia gradual en la legislación entre el Reino Unido y esta es inevitable, sobre todo en lo que respecta a la supervisión prudencial. Mientras que la UE está definiendo lo que se debe hacer dentro de la unión, actuar con prudencia y ser cautos para momentos como el que hemos vivido recientemente, en el que de no haber sido precavidos hubiera hundido la economía, el Reino Unido intentará ser un centro financiero en el que la gente quiera hacer negocios, con previsiblemente más riesgo, que son por lo general más fructíferos, pero que tienen la desventaja de que con mayor probabilidad pueden fallar.

Ya en 2015 se fundaron en Reino Unido los neobancos sin sucursales Monzo, Revolut, y Starling, tres bancos que han tenido muy buena aceptación dentro de la comunidad. Y si ya antes de que sucediera todo lo que hemos visto en estos años, antes de los más recientes avances tecnológicos y antes de la crisis sanitaria, había inversores dispuestos a arriesgar su capital en este nuevo modelo de negocio, con la digitalización y la posibilidad que esta ofrece para los bancos de asentar su sede en cualquier parte del mundo y poder operar sin fronteras no es nada más que un paso hacia el frente de lo que podemos esperar para el futuro de la banca.

El Brexit, que avisaba de que se acercaban tiempos de cambio desde su votación en 2016 y COVID-19 más recientemente aceleran el paso a lo digital en una combinación que aún crea mucha incertidumbre, pero que ha acelerado el impulso de las instituciones

financieras más antiguas para transformar sus modelos de negocio y operativos, porque está claro y tras la pandemia más que nunca que el futuro es digital.

La tecnología está permitiendo a las *fintechs*, empresas que usan la tecnología para brindar servicios financieros de una forma más ágil, cómoda y confiable que las empresas tradicionales, entrar en el mercado bancario, y prosperar. Los expertos predicen que los bancos tradicionales tendrán que asociarse con organizaciones tecnológicas para seguir el ritmo de los avances.

Un estudio realizado por entre 200 ejecutivos de la banca británica y europea ha revelado que, tras la pandemia de coronavirus, más de tres cuartas partes (78%) de los bancos se han visto obligados a cambiar su estrategia bancaria futura por una más digitalizada y adaptada a los tiempos de pandemia. Alrededor del 72% de los encuestados tiene previsto aumentar el número de servicios digitales en las sucursales, y dos tercios invertirán más en banca y servicios digitales. Además, nueve de cada diez encuestados (el 89%) afirma que la situación de la COVID-19 ha "aumentado drásticamente" la velocidad del cambio en la banca, de años a meses. (*Marqeta, 2021*)

### 3.2 POSIBLES SOCIOS DE REINO UNIDO TRAS EL BREXIT

Aunque como hemos visto previamente Reino Unido ha abandonado la UE, sigue siendo un socio comercial muy importante que puede influir en gran medida en el porvenir del sector financiero de la UE. Por lo que saber que actitud adoptará Reino Unido tras la separación y si mantiene intereses en trabajar con Europa o por el contrario hacer la competencia es un factor muy importante para evaluar el futuro de la banca europea.

Durante su estancia en la UE, el Reino Unido destacó entre sus socios por su riqueza en recursos de política exterior. La pertenencia a todas las redes e instituciones mundiales clave, un servicio exterior amplio, el estatus de Londres como gran centro financiero y unas universidades y medios de comunicación de primera orden dieron al Reino Unido una influencia internacional que trascendía en gran medida su peso económico y demográfico.

Las relaciones entre la UE y el Reino Unido a corto y medio plazo vendrán determinadas por cuatro factores, primero los resquicios emocionales y políticos de una separación difícil, segundo una relación transatlántica difícil por el cambio de gobierno en EE. UU., que podría empujar al Reino Unido a volver a comprometerse con la UE. Tercero se refiere a los retos externos a los que se enfrentan ambos y cuarto a las respectivas

tendencias políticas internas, mayormente de Reino Unido, pero también de la UE. Los dos últimos podrían tener el efecto de acercar a las dos partes, pero también podrían alejarlas aún más.

El primer factor, se refiere a las diferencias que han provocado la salida de Reino Unido de la UE, desde su salida, ninguna de las partes se ha pronunciado en acciones polémicas y se ha seguido una relación cordial. Pero el hecho de que surjan las diferencias es sólo cuestión de tiempo, Reino Unido debe aceptar que una cierta cantidad de actividad se trasladará desde el Reino Unido a la UE para garantizar que las empresas del Reino Unido puedan mantener el acceso a los clientes y mercados de la UE. También, aunque el gobierno del Reino Unido y los participantes en el mercado desearían recalibrar muchas partes de este, uno de los motivos por los que han abandonado la UE, puede tener más sentido establecer una moratoria sobre cualquier cambio sustantivo durante un periodo definido. Esto ayudará a aumentar la confianza con la UE y dará a las empresas y a los reguladores tiempo para que se adapten a la vida después del Brexit sin tener que afrontar cambios radicales en las normas y reglamentos.

El segundo factor, se centra en la competitividad entre territorios, a medida que el Reino Unido vaya andando su camino tras el Brexit, será vital que las empresas británicas encuentren su sitio y sean competitivas a nivel internacional, frente a la presión de los grandes mercados como el de Estados Unidos, la UE y Asia. Por lo que sería conveniente que el Reino Unido pusiera en marcha un plan para analizar la posición competitiva de las empresas británicas, del marco británico y de Londres como centro financiero internacional. Para ello deberá buscar socios comerciales, y mientras que gran parte del debate sobre el futuro del comercio del Reino Unido después del Brexit se ha centrado en los acuerdos de libre comercio, en el ámbito de los servicios financieros sería mejor centrarse en acuerdos de asociación financiera menos formales, pero más eficaces con países similares de todo el mundo, que al igual que Reino Unido, tengan mercados de capitales muy desarrollados (como Suiza, Canadá, Japón, Singapur y Australia).

Al mismo tiempo, el Reino Unido debería continuar las conversaciones paralelas sobre acuerdos con mercados más grandes que pueden resultar políticamente más difíciles, como China, India y Estados Unidos. Pero entre estos mercados, con el que más afinidad habían tenido históricamente se ha visto truncado por el cambio de gobierno, la similitud entre Donald Trump y Boris Johnson podría haber sido decisiva para alcanzar un acuerdo comercial entre los dos países, pero el cambio de gobierno y las otras prioridades de Joe

Biden, como recuperar el comercio con China y la inversión en programas nacionales para impulsar la economía estadounidense parecen dificultar la firma de un pacto.

Es por eso, que Reino Unido está mirando hacia otro frente, en los últimos 15 años, el sector de la banca y las finanzas ha focalizado su crecimiento hacia Asia, que ha aumentado considerablemente su cuota de actividad y ha superado a la UE. La cuota de la UE se ha reducido durante el mismo periodo. Mientras que Asia ha aumentado su cuota de actividad mundial en torno al 40%, superando a la UE en sectores clave como la banca, en el mismo periodo, la cuota de actividad mundial de la UE-27 ha disminuido en un tercio, pasando del 20% al 13%. Según nuestras estimaciones conservadoras, creemos que Asia representará más de la mitad de todo el crecimiento de los mercados mundiales de capitales en la próxima década, mientras que la UE se verá afectada por la crisis producida por la pandemia en la próxima década. (*Asimakopoulos, Haymoz y Wright, 2020*)

Por lo que podemos concluir que debido a la dificultad que supone el trato con EEUU y las diferencias que ha habido entre Reino Unido y la UE con el añadido de que es un mercado financiero actualmente en declive, que está perdiendo terreno frente a los países asiáticos, Reino Unido tratará de encontrar socios comerciales entre estos países, por ser con los que mayor posibilidad de llegar a un acuerdo tiene y por el volumen de negocios que estos mercados manejan, además de que se encuentran en crecimiento. Siendo esta una gran oportunidad para mantener el estatus de Londres como centro financiero europeo y conseguir que este sea un puente bancario entre oriente y occidente aprovechando sus relaciones históricas de la Commonwealth para tener un acercamiento a estos mercados con países como India, (País que está experimentando un gran crecimiento) o Australia para llegar a socios como China.

#### 4. CAPÍTULO IV: LA COMPETENCIA MUNDIAL

La respuesta colectiva del sector bancario a la pandemia ha sido notable hasta ahora. No fue fácil pasar a la virtualidad y ejecutar un modelo operativo que aún no se había probado en cuestión de semanas. A pesar de algunos contratiempos, muchas operaciones bancarias se ejecutaron sin problemas. Se atendió a los clientes, los empleados fueron productivos y se tranquilizó a los reguladores. Los bancos desplegaron eficazmente la tecnología y demostraron una agilidad y resistencia sin precedentes.

Y lo que es más importante, los bancos desempeñaron un papel crucial en la estabilización de la economía y en la transmisión de los programas gubernamentales de estímulo y ayuda en Estados Unidos, Canadá, el Reino Unido, Japón y Europa, entre otros. Los saludables niveles de capital de los bancos antes de la pandemia también ayudaron a mitigar los impactos negativos de la crisis y deberían facilitar el camino para que la economía mundial prospere en el futuro. (*Hernández, 2020*)

Para el sector bancario, las consecuencias económicas de la pandemia no son de la misma magnitud que las de la crisis financiera mundial de 2008, pero siguen siendo notables. Además de las repercusiones financieras, la situación provocada por el COVID-19 está reconfigurando el sector bancario mundial en varias dimensiones, introduciendo un nuevo panorama competitivo, ahogando el crecimiento en algunas áreas de productos tradicionales, impulsando una nueva ola de innovación, reformulando el papel de las sucursales y, por supuesto, acelerando la digitalización en casi todas las esferas de la banca y los mercados de capitales.

Pero todos estos temas ya los hemos resaltado anteriormente en este documento, por ello ahora debemos hablar de la competencia bancaria mundial, desde el punto de vista de España y desde el punto de vista europeo, ya que es el punto de vista que más nos concierne. Por ello empezaremos hablando de las instituciones en otros sistemas bancarios que podrían ser un ejemplo a seguir para el sistema bancario español, posteriormente veremos cómo funcionan los sistemas bancarios más exitosos, como son el sistema bancario de Estados Unidos y el de China y finalmente hablaremos sobre la posibilidad de los negocios con estos y las ventajas e inconvenientes que esto tendría para el sistema bancario europeo y más concretamente el español.

#### 4.1 LAS “BUILDING SOCIETIES”

Las *building societies*, son sociedades de crédito inmobiliario, instituciones que ofrecen cuentas de ahorro, hipotecas y ocasionalmente cuentas corrientes. Son entidades sencillas comparadas con los bancos, y su naturaleza mutualista significa que son propiedad de sus miembros, y no cotizan en bolsa ni son propiedad de los accionistas. Son similares a las cooperativas, pero a diferencia de una verdadera cooperativa es que los socios no suelen contribuir al capital de la empresa mediante una inversión directa, sino que obtienen su derecho a beneficios y votos a través de su relación con los clientes.

Muchas *building societies* salieron del sector de las mutuas a partir de la década de 1980, tras la regulación que permitió que las sociedades mutuas se convirtieran en bancos con accionistas o se fusionaran con bancos existentes situación similar a la que vimos en España con las cajas de ahorros. Se ofrecieron incentivos a los socios en forma de pagos en efectivo o acciones. Todas las entidades que llevaron a cabo este proceso han fracasado desde entonces.

La transformación de las *building societies* fue uno de los mayores actos de vandalismo económico de los tiempos modernos. Provocó la pérdida de cientos de pequeñas sociedades de crédito hipotecario, convertidas o absorbidas por el sector empresarial. Esta es la dirección opuesta a la que deberíamos seguir si no queremos que los bancos y las instituciones financieras sean demasiado grandes para fracasar, aunque, por supuesto, la motivación de la desregulación era ideológica y no económica. (Cable, 2017)

Hoy en día, en el Reino Unido, el sector de las *building societies* es saludable y está creciendo. Alrededor de 20 millones de personas tienen cuentas en una sociedad de crédito hipotecario, las sociedades de crédito hipotecario han ayudado a más de 3 millones de personas a comprar una vivienda, y actualmente conceden una de cada tres hipotecas en el Reino Unido. Son instituciones democráticas, es decir, un miembro, un voto, en lugar de una acción, un voto, como en las sociedades anónimas. Por tanto, su influencia en la sociedad no depende de la cantidad de dinero que tenga. Como diferencia final con las demás entidades que hemos visto, los beneficios sólo se distribuyen entre el personal y los miembros de la sociedad, no se reparten entre los accionistas. Por esta razón, a menudo pueden ofrecer tipos de interés competitivos para las cuentas de ahorro y las hipotecas.

Por ley, al menos el 75% de sus inversiones deben destinarse a hipotecas sobre propiedades residenciales en Reino Unido, esto no es una imposición para las *building*

*societies*, es lo que sus propios miembros quieren. Por lo que no se trata de las inversiones tóxicas con riesgo de provocar crisis económicas como ocurrió en 2008 con las inversiones en fondos de muy baja calidad.

Por último, son mucho más respetuosas con la comunidad. No tienen que servir a los accionistas externos, no se trata de hacer crecer la cuenta de resultados y a menudo tienen programas de ayuda a la comunidad y fondos comunitarios. A diferencia de los bancos tienen una presencia mucho mayor en la comunidad, con más sucursales locales, que proporcionan más puestos de trabajo a nivel local

En el sistema bancario español este tipo de entidades serían necesarias tras la desaparición de las cajas de ahorros, que, aunque es un modelo similar, su función social era menor. La aparición de este tipo de entidades sería una solución idónea para solucionar los problemas que hay actualmente en las grandes ciudades como Madrid o Barcelona y que se están extendiendo al resto de España. Estos problemas son el alto precio de la vivienda y el abusivo precio de los alquileres que permiten a la población pagar un alquiler a duras penas y la gran mayoría se ven obligados a compartir la vivienda y los gastos con otras personas, impidiendo la independencia y en algunos casos la conciliación familiar, estancando el mercado de la vivienda en España además de provocar otros muchos daños colaterales a la economía del país.

#### 4.2 LAS “SPARKASSEN”

El éxito de la industrialización alemana en los últimos 60 años está directamente relacionado con el apoyo financiero y económico general que han proporcionado las *Sparkassen* al sistema financiero alemán.

Desde el punto de vista de la estructura, organización y funcionamiento son únicas. Ya que no sólo proporcionan financiación, sino que están obligadas, por sus estatutos a apoyar el desarrollo sostenible de toda la economía dentro de su área geográfica. También tienen responsabilidades sociales que van más allá de la prestación de servicios bancarios. Estas *Sparkassen* no son bancos estatales, sino que son esencialmente instituciones de crédito que operan bajo el derecho público. Sus organismos públicos responsables (pero no sus propietarios) son los municipios locales. No son un grupo consolidado, cada Caja de Ahorros es una entidad de crédito independiente y tienen gran autonomía. Sin embargo, se encuentran bajo una organización superior que, aunque sólo puede ejercer el

control por consentimiento, es les garantiza un funcionamiento eficaz y eficiente con un riesgo muy bajo.

Las organizaciones superiores, los landesbanken, son entidades regionales que agrupan a todas las *sparkassen* de cada estado. Son instituciones orientadas al bienestar público y, en lugar de la maximización del beneficio, su objetivo es el desarrollo sostenible de la economía real dentro de sus territorios de negocio. Desempeñan un papel clave en el tratamiento eficaz de las actividades secundarias que toda gran organización bancaria necesita. De este modo, pueden operar con flexibilidad a nivel local y ofrecer al mismo tiempo servicios compatibles con un banco universal. La estructura no es totalmente jerárquica, ni basada en el mercado, sino que funciona sobre la base del interés común. (Gärtner, 2003)

La industria manufacturera alemana atravesó una aguda recesión durante la crisis mundial de 2008. El apoyo financiero proporcionado por las *sparkassen* durante este período crítico resultó vital no sólo en términos de supervivencia, sino en la capacidad de la industria para salir de la recesión mucho más rápido, ya que pudieron retener a la mayoría de sus empleados. Esto es debido a que casi el 99% de las empresas alemanas tienen unos ingresos anuales inferiores a 10 millones de euros, para estas empresas la financiación a través de los mercados de capitales no es económica, además de que muchas de las empresas familiares más grandes no están dispuestas a considerar la financiación bursátil, ya prefieren conservar el control de la empresa. En estas circunstancias, las Sparkassen proporcionan en todas las comunidades locales del país un acceso inmediato a la financiación para pequeñas y medianas empresas. La Caja de Ahorros local es considerada como el "banco de la casa" y garantiza una relación duradera y segura con cada uno de sus clientes comerciales. (Simpson, 2013)

Por lo que, en resumen, la maximización de los beneficios no es la prioridad de las *sparkassen*, sin embargo, dependen por completo de los beneficios para sostener sus balances, obtener fondos propios y, por lo tanto, proporcionar los fondos de préstamo necesarios para su comunidad local, objetivo principal de este tipo de entidades. Debido a su objetivo principal, estas entidades obtienen una rentabilidad mucho menor que la de los bancos tradicionales en otros países, pero a diferencia de los demás alcanzan niveles de productividad mucho más altos debido a que son la mejor opción para la financiación de las pequeñas y medianas empresas alemanas a las cuales gracias a su modelo de negocio y facilidad de recibir inversión han hecho crecer. Esta relación que las empresas

han tenido con las *sparkassen* desde que comenzaron en el negocio es lo que hace que cuando crecen y necesitan financiación acudan a ellas retroalimentándose.

Este tipo de entidades serían interesantes para el sistema financiero español por la falta de industrialización del país. Ya que, en muchas ocasiones, la falta de financiación es el motivo principal por el cual las pequeñas y medianas empresas en España fracasan o encuentran un techo en su crecimiento. Este tipo de entidades también promoverían el emprendimiento en el país, algo necesario, ya que España es uno de los países con menor cantidad de emprendedores de la UE (*Eurostat, 2017*). Al igual que dijimos con las *building societies*, la falta de empresas y la fluctuación económica que la presencia de estas provoca produciría un crecimiento y una mejora en el mercado notable en todos los sectores, no únicamente en el industrial.

#### 4.3 EL SISTEMA FINANCIERO DE ESTADOS UNIDOS

Hace un siglo, el sistema bancario comercial de Estados Unidos era excepcional en dos sentidos. Era, en buena medida, el mayor sistema bancario comercial de cualquier país. Y se diferenciaba de los sistemas bancarios comerciales de otros países importantes por tener decenas de miles de bancos independientes con muy pocas sucursales, en lugar del modelo más típico de un número mucho menor de bancos con muchas sucursales. Hoy, un siglo después, el sistema estadounidense está dominado por un pequeño número de bancos muy grandes con amplios sistemas de sucursales.

El sistema bancario comercial de EE. UU. era muy grande en número y en activos totales, pero sus miembros estaban tan encorsetados por la política y la regulación bancaria que lo convertían en un mercado extraño en comparación con los sistemas bancarios de otras naciones líderes contemporáneas. En 1921, en su punto álgido, había 30.456 bancos comerciales independientes en Estados Unidos, y casi todos ellos eran instituciones unitarias (de una sola oficina).

Otras economías nacionales desarrolladas de hace un siglo tenían muchos menos bancos y sistemas bancarios de sucursales mucho más desarrollados. El sistema estadounidense era, con mucho, el mayor sistema bancario comercial de cualquier país. Se podría pensar que esto fue el resultado de la Primera Guerra Mundial, que ejerció una mayor presión sobre las economías y los sistemas financieros del Reino Unido, Francia y Alemania, las otras grandes economías desarrolladas de principios del siglo XX, que sobre los Estados Unidos.

Pero incluso antes de que estallara la Primera Guerra Mundial en 1914, el sistema bancario estadounidense, medido por el total de depósitos, la principal fuente de financiación de los préstamos e inversiones bancarias era en buena medida el mayor de cualquier país. Los bancos comerciales de EE. UU. tenían depósitos que ascendían a 9,25 billones de dólares, lo que suponía un 36% de los depósitos bancarios comerciales mundiales los cuales ascendían a 26,1 billones de dólares. El mercado bancario estadounidense era casi tan grande como los del Reino Unido, Alemania y Francia juntos, estos tres ascendían a 10,2 billones de dólares, y suponían un 39% del mundo. (Sylla, 2020)

Pero las diferentes tensiones de la guerra tuvieron un gran impacto. En pocos años, transformaron a Estados Unidos de la mayor nación deudora internacional en el mundo a la mayor nación acreedora, y el centro de las finanzas internacionales se trasladó de Londres a Nueva York.

Un siglo después, Estados Unidos sigue teniendo un gran número de bancos comerciales independientes en comparación con la mayoría de los países, pero muchos menos de los que tenía en 1921. Ahora la mayoría de los bancos son sucursales, en claro contraste con lo que veíamos en 1921, cuando casi todos los bancos eran bancos unitarios. Por lo que vemos que se produjeron grandes cambios en la estructura bancaria que han hecho que la estructura de EE. UU. se parezca más a la de la mayoría de las naciones, en lugar de ser un caso atípico como parecía hace un siglo.

Este cambio en la estructura bancaria de EE. UU. ha vivido varios ciclos, en los años 20 tuvieron una década de gran prosperidad, pero en esa década desaparecieron unos 5.000 bancos, más de una sexta parte de todos los bancos comerciales debido a la concentración bancaria y a las fusiones, lenta pero paulatinamente se iban creando bancos más grandes. Los años 1929-33 marcaron la Gran Depresión, en la que más de 10.000 bancos quebraron o desaparecieron. En este punto, como vimos anteriormente se impusieron muchas normas y regulaciones para favorecer la estabilidad bancaria.

El siguiente medio siglo fue de gran estabilidad en el número de bancos. En el siguiente cuarto de siglo, hasta la crisis financiera mundial de 2008, el número de bancos comerciales independientes se redujo a más de la mitad, mientras que el número de sucursales bancarias se duplicó aproximadamente. Fue entonces cuando los banqueros empezaron a trabajar con los políticos y los reguladores para aflojar las regulaciones y conseguir más libertad bancaria. A finales de siglo, las regulaciones eran muy laxas y prácticamente valía todo. La crisis financiera mundial de 2008 indicó que los principales

banqueros de Estados Unidos tuvieron quizás demasiado éxito en la consecución de sus objetivos desreguladores. Luego, en la década siguiente, 2008-18, Estados Unidos perdió otro tercio de sus bancos.

En contraste con todo lo que acabamos de ver, actualmente el sistema bancario estadounidense se caracteriza por tener un gran número de bancos comerciales, por la débil relación entre las entidades bancarias y otro tipo de instituciones, la carencia de un verdadero mercado bancario nacional, ya que se organiza en distintos mercados bancarios estatales y la división de los diferentes organismos supervisores, los cuales no tienen una delimitación de competencias clara. (*Blanco, 2004*)

Este tipo de sistema sería inviable en España, partiendo de que es una estructura única que solamente se puede desarrollar en un país como EEUU, debido a la relativamente baja regulación resultante del solapamiento de los diversos sistemas de supervisión, la estructura organizativa del territorio y el tamaño de las entidades bancarias. El sistema bancario estadounidense ha tenido una larga historia de concentración bancaria, lo que ha llevado a grandes entidades y debido al volumen de negocio, población y extensión existen un gran número de entidades con un gran tamaño.

#### 4.4 EL SISTEMA FINANCIERO CHINO

El crecimiento económico de China y la modernización de sus instituciones, que han evolucionado de ser puramente socialistas a tener rasgos de economía de mercado, han sido un éxito. Las reformas han afectado a todas las instituciones y a todas las formas de vida del país, pero sobre todo a la parte este, más desarrollada. El sistema bancario chino forma parte de esas reformas y se encuentra en medio de un programa generacional de cambios en su transición hacia un sistema más abierto que apoye la aparición de China en la economía mundial tras décadas de comunismo y propiedad estatal. El programa comenzó a principios de los 80 y actualmente sigue en funcionamiento y desarrollo.

El sistema bancario chino tenía una estructura monolítica, en torno al Banco Popular de China, su banco central, como principal entidad autorizada para realizar operaciones en el país. A principios de la década de 1980, el gobierno abrió el sistema bancario y permitió que cinco bancos especializados de propiedad estatal aceptaran depósitos y realizaran actividades bancarias. Estos cinco bancos especializados son el Industrial & Commercial Bank of China (ICBC), el China Construction Bank (CCB), el Bank of China (BoC), el Bank of Communications (BoCom) y el Agricultural Bank of China (ABC). Más tarde

en 1994, el gobierno chino creó otros tres bancos, cada uno de los cuales se dedica a un propósito de préstamo específico. Estos bancos especializados son el Banco de Desarrollo Agrícola de China (ADBC), el Banco de Desarrollo de China (CDB) y el Banco de Exportación e Importación de China. (Banton, 2020)

Todos los bancos especializados chinos tienen ciertos grados de propiedad por parte del público, aunque siguen siendo propiedad mayoritaria del gobierno chino. El gobierno también ha permitido que una docena de instituciones bancarias comerciales por acciones y más de un centenar de bancos comerciales urbanos operen en el país, hay bancos en dedicados a las zonas rurales del país y se permitió a los bancos extranjeros establecer sucursales en su territorio nacional y realizar inversiones estratégicas minoritarias en muchos de los bancos comerciales estatales.

El principal organismo regulador que supervisa el sistema bancario chino es la Comisión Reguladora de Seguros Bancarios de China (CBIRC), que sustituyó a la Comisión Reguladora Bancaria de China (CBRC) en 2018. La CBIRC se encarga de redactar las normas y reglamentos que rigen los sectores bancarios y de seguros en China, lleva a cabo exámenes y supervisión de bancos y aseguradoras, recopila y publica estadísticas sobre el sistema bancario, aprueba la creación o ampliación de bancos y resuelve posibles problemas de liquidez, solvencia u otros que puedan surgir en bancos concretos.

El Banco Popular de China también tiene una autoridad considerable sobre el sistema bancario chino. Además de la típica responsabilidad que supone ser el banco central en materia de política monetaria y de representar al país en un foro internacional, el papel de este es reducir el riesgo general y promover la estabilidad del sistema financiero.

Pero como apuntábamos al principio, el sistema bancario chino está caracterizado por la poca internacionalización de este debido a sus fuertes lazos con el gobierno, es por esto por lo que los activos nacionales constituyen la mayor parte de los balances de los bancos chinos, representando alrededor del 97% según los datos oficiales agregados. (Cerutti y Zhou, 2018)

Detrás del rápido crecimiento de los activos nacionales, hay un auge de los préstamos resultado de la inversión para tratar de mantener el crecimiento del PIB y proteger el empleo. China está pasando de un modelo económico nacional de alto crecimiento basado en las exportaciones y la inversión a uno basado en los servicios y el consumo, esto se debe a la internacionalización de la sociedad y al rápido crecimiento económico del país. Aunque es relativamente pequeño con respecto a los activos nacionales, el tamaño de los activos extranjeros chinos ha crece a un ritmo aún más rápido que las exposiciones

nacionales. Los activos exteriores han crecido más de un 200% desde su nivel de 2011, aumentando sustancialmente su ritmo ascendente con respecto al crecimiento interno en los últimos tres años.

Finalmente, la crisis del coronavirus, aunque se originase en China, fue uno de los países donde mejor se contuvo y gracias a esto surgió en junio de 2020 como el primer país con notable peso en la economía mundial que volvió al crecimiento económico desde el estallido de la pandemia de COVID-19. El gobierno informó de un crecimiento del PIB del 3,2% en el segundo trimestre y del 4,9% del PIB en el tercer trimestre.

Aunque sigue lidiando con los efectos económicos de la pandemia, que incluyen la bajada del consumo interno, la lenta recuperación de sus principales mercados de exportación y la dependencia del gasto público y las exportaciones para impulsar el crecimiento inicial. Actualmente en su territorio nacional la pandemia está prácticamente erradicada y la economía sigue en crecimiento gracias, en parte, a como en el caso de Europa la estructura bancaria del país, ya que fueron claves para realizar una fuerte inyección de liquidez en la economía del país.

Por lo que podemos concluir diciendo que la economía china ha crecido de forma dinámica en las últimas décadas y sus instituciones se han modernizado. Las instituciones económicas han ganado más independencia en el marco de una economía social de mercado que de una basada anteriormente en los ideales comunistas. Mientras estos cambios siguen tomando forma, el sistema bancario chino continúa sometiéndose a un programa de reforma para pasar de la propiedad estatal a la privada y apoyar el paso de la economía a una forma de capitalismo, que se espera que lleve muchos años.

También podemos concluir que el modelo económico y bancario chino es único, y no está al alcance de España o Europa el imitarlo y obtener los buenos resultados de este. Esto se debe principalmente a la mentalidad social de los habitantes, los cuales como hemos visto anteriormente están cambiando hacia una mentalidad más europea. El otro rasgo principal es el sistema intervenido por el gobierno, el cual como hemos visto previamente ellos mismos están tratando de liberar debido a que el margen de crecimiento del sistema se ve limitado por el intervencionismo gubernamental y la baja internacionalización e inversión extranjera que esto produce.

## **B. CONCLUSIONES**

La conclusión que hemos obtenido tras realizar todo este estudio es que ningún sistema económico o bancario por bueno y eficiente que pueda parecer desde el exterior es perfecto. Todos tienen sus ventajas y desventajas, así como fallas en el sistema y necesidades individuales producidas por la situación social, política o geográfica. Así como por la infraestructura bancaria histórica que haya en el país o región.

Como hemos visto al principio del trabajo, el sistema bancario español está repleto de fallos que se han ido solucionando y han hecho que este evolucione hasta un sistema más eficiente. Al igual que en la teoría de la evolución, algunos tipos de entidades como las cajas de ahorros y en parte las cajas rurales han desaparecido por el camino debido a su parcial ineficiencia, y ha sido eso lo que ha llevado al sistema bancario español a cooperar y llevar a cabo una concentración bancaria que era necesaria.

Hoy en día el hecho de que España haya tenido ya una reciente etapa de concentración y la experiencia y ventaja en torno al tamaño de los bancos que esto les ha aportado a las entidades nos lleva a estar en una posición ventajosa en Europa, donde como hemos visto posteriormente también en este estudio hay muchas entidades de menor tamaño con rentabilidades mucho mayores a las de los bancos españoles.

Es por ello por lo que mi conclusión final de este estudio es que la concentración bancaria será un factor clave para el crecimiento de la economía española y sobre todo para el crecimiento de un sector bancario que hoy en día está dañado y es poco eficiente.

Todos los expertos coinciden en que Europa deberá pasar por esta etapa si quiere tener un sector bancario competente a nivel global y conseguir una unificación bancaria real. Más aun tras la salida del Reino Unido, el principal estado bancario de la UE. Por ello debemos ver esta situación como una oportunidad para tomar el liderazgo en materia de fusiones transfronterizas que posicionen a España como un referente bancario dentro de la UE e incluso a nivel mundial.

## C. BIBLIOGRAFÍA

- Agathocleous, A., & Evagorou, C. (2017). *Leaving the EU What will it mean for banking and the financial services industry?* Deloitte.

[https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cy/Documents/financial-services/CY\\_FinancialServices\\_Brexit\\_Noexp.pdf](https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cy/Documents/financial-services/CY_FinancialServices_Brexit_Noexp.pdf)

- Asimakopoulos, P., Haymoz, M., & Wright, W. (2020, octubre). *Beyond brexit: the future of UK banking & finance*. New Financial. <https://newfinancial.org/wp-content/uploads/2020/10/2020.10-Beyond-Brexit-summary-of-recommendations.pdf>

- Banton, C. (2020, mayo). *Introduction to the Chinese Banking System*. Investopedia. <https://www.investopedia.com/articles/economics/11/chinese-banking-system.asp>

- Bardone, L., Bethuyne, G., Grevesmuhl, O., Sastre de Miguel, T., & Valdes, I. (2020, 30 abril). *Post-Programme Surveillance Report institutional paper 128*.

Ec.europa. [https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/economy-finance/ip128\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/economy-finance/ip128_en.pdf)

- Bauer, S., Scarafia, C., & Prowse, D. (2021, 13 enero). *Investors Expect More European Bank Mergers, NPL Sales in 2021*. FitchRatings.

<https://www.fitchratings.com/research/banks/investors-expect-more-european-bank-mergers-npl-sales-in-2021-13-01-2021>

- Behr, P., & Schmidt, R. H. (2015, noviembre). *The German Banking System: Characteristics and Challenges*. Prof. [https://safe-frankfurt.de/fileadmin/user\\_upload/editor\\_common/Policy\\_Center/Behr\\_Schmidt\\_German\\_Banking\\_System.pdf](https://safe-frankfurt.de/fileadmin/user_upload/editor_common/Policy_Center/Behr_Schmidt_German_Banking_System.pdf)

- Benczur, P., Cannas, G., Cariboni, J., Di Girolamo, F., Maccaferri, S., & Giudici, M. P. (2017, 1 diciembre). *Evaluating the effectiveness of the new EU bank*

*regulatory framework: A farewell to bail-out?* ScienceDirect.

<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1572308916300018>

- Blanco, M. <sup>a</sup>. T. (2004, enero). *El sector bancario en los Estados Unidos.*

*Características estructurales.* vLex. <https://vlex.es/vid/bancario-unidos-caracteristicas-estructurales-57431958>

- Botto, S. (2018, enero). *Convergence Towards an Optimal Currency Area in the European Union.* EliScholar- YaleUniversity.

[https://elischolar.library.yale.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1061&context=applebaum\\_award](https://elischolar.library.yale.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1061&context=applebaum_award)

- Braccji, G., Filotto, U., & Masciandaro, D. (2016). *The Italian banks: which will be the “new normal”?* *Industrial, Institutional and Behavioural Economics.*

Bancariaeditrice.

<https://www.bancariaeditrice.it/download/GetDownloadSfogliatore/2Cllr0dIJuMZvOkqIu2HbFrseMMvTwcZrXOSVEJU06ZABZAKIxeS>

- Bundesbank. (2020). *Bilanzpositionen.* Deutsche Bundesbank.

<https://www.bundesbank.de/de/statistiken/banken-und-andere-finanzielle-unternehmen/banken/bilanzpositionen>

- Burguillo, R. V. (2020, 12 julio). *Basilea I.* Economipedia.

<https://economipedia.com/definiciones/basilea-i.html>

- Cano, L. (2020, 16 septiembre). *La concentración bancaria acelera en España: cincuenta cajas y bancos menos desde la crisis de 2008.* abc.

[https://www.abc.es/economia/abci-concentracion-bancaria-acelera-espana-cincuenta-cajas-y-bancos-menos-desde-crisis-2008-202009160109\\_noticia.html](https://www.abc.es/economia/abci-concentracion-bancaria-acelera-espana-cincuenta-cajas-y-bancos-menos-desde-crisis-2008-202009160109_noticia.html)

- Casado, J. C., Campoy, J. A., & Chuliá, C. (1995). *La regulación financiera española desde la adhesión a la unión europea.* BancoDeEspaña.

<https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSeriadas/DocumentosTrabajo/95/Fich/dt9510.pdf>

- Castañeda, J. E. (2020, julio). *A rule-based monetary strategy for the European Central Bank: a call for monetary stability*, *SUERF Policy Notes* ..: *SUERF - The European Money and Finance Forum*. SUERF.ORG.

<https://www.suerf.org/policynotes/16571/a-rule-based-monetary-strategy-for-the-european-central-bank-a-call-for-monetary-stability>

- Cerutti, E., & Zhou, H. (2018, 9 febrero). *The Chinese banking system*. CEPR. <https://voxeu.org/article/chinese-banking-system>

- Chen, Q., Goldstein, I., Huang, Z., & Vashishtha, R. (2021, febrero). *Liquidity transformation and fragility in the US banking sector*. National bureau of economic research. [https://www.nber.org/system/files/working\\_papers/w27815/w27815.pdf](https://www.nber.org/system/files/working_papers/w27815/w27815.pdf)

- Choulet, C. (2016, abril). *German Sparkassen: a model to follow?* [bnpparibas.com. https://economic-research.bnpparibas.com/html/en-US/German-Sparkassen-model-follow-4/29/2016,28761](https://economic-research.bnpparibas.com/html/en-US/German-Sparkassen-model-follow-4/29/2016,28761)

- Clarence-Smith, T. (2017, 2 febrero). *The Impact of Brexit on the Financial Services Sector*. Toptal Finance Blog. <https://www.toptal.com/finance/market-research-analysts/brexit-and-its-effect-on-the-uk-european-and-global-financial-sector> (27/5/2021)

- Coiley, J. (2016, 1 marzo). *Brexit: the potential impact on the UK banking industry*. Ashurst. [https://www.ashurst.com/en/news-and-insights/insights/brexit-potential-impact-on-the-uk-banking-industry/\(27/5/2021\)](https://www.ashurst.com/en/news-and-insights/insights/brexit-potential-impact-on-the-uk-banking-industry/(27/5/2021))

- Consultancy.eu. (2020, 19 mayo). *The 50 largest banks of Europe by assets*. Consultancy. <https://www.consultancy.eu/news/4199/the-50-largest-banks-of-europe-by-assets>

- Darvas, Z., Schoenmaker, D., & Véron, N. (2016). *Reform of the European Union financial supervisory and regulatory architecture and its implications for Asia*. Bruegel. [https://www.bruegel.org/wp-content/uploads/2016/11/WP\\_09\\_16.pdf](https://www.bruegel.org/wp-content/uploads/2016/11/WP_09_16.pdf)
- De Bandt, O. (2000). *EMU and the structure of the European banking system*. BIS. <https://www.bis.org/publ/confp07f.pdf>
- De Graaf, N., Ten Brink, T., & Parmar, I. (2020, 27 enero). *China's rise in a liberal world order in transition a introduction to the forum*. Taylor & Francis. <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/09692290.2019.1709880>
- Duran, C. V. (2020, 30 junio). *About The European Banking Union and the Role of Law, edited by Gia. . .* Openedition. <https://journals.openedition.org/regulation/17012>
- Edwards, G., Barnes, R., Iparraguirre, E., Malaterre, N., & Sattar, O. (2020, 28 octubre). *Managing Through The Crisis, Europe's Banks Look To The Future*. S&P Global Ratings. <https://www.spglobal.com/ratings/en/research/articles/200928-managing-through-the-crisis-europe-s-banks-look-to-the-future-11663537>
- European Central Bank. (2020, 3 marzo). *Challenges for the European banking system*. European Central Bank - Banking Supervision. <https://www.bankingsupervision.europa.eu/press/speeches/date/2020/html/ssm.sp200303%7Eb5d41c3128.en.html>
- European Central Bank. (2020, junio 9). *The international role of the euro, June 2020*. <https://www.ecb.europa.eu/pub/ire/html/ecb.ire202006%7E81495c263a.en.html>
- European Central Bank. (2020b, noviembre 30). *The future of money – innovating while retaining trust*. <https://www.ecb.europa.eu/press/inter/date/2020/html/ecb.in201130%7Ece64cb35a3.en.html>

- European Central Bank. (2021, 28 enero). *ECB Banking Supervision: SSM Supervisory Priorities for 2021*. European Central Bank - Banking Supervision. [https://www.bankingsupervision.europa.eu/banking/priorities/html/ssm.supervisory\\_priorities2021%7E9b7076bb8b.en.html#toc4](https://www.bankingsupervision.europa.eu/banking/priorities/html/ssm.supervisory_priorities2021%7E9b7076bb8b.en.html#toc4)
- European Central Bank. (2021, 30 abril). *ECB legal framework*. European Central Bank - Banking Supervision. <https://www.bankingsupervision.europa.eu/legalframework/ecblegal/html/index.en.html>
- Fiordelisi, F., Marques, D., & Molyneux, P. (2010). *Efficiency and risk in European banking*. ECB. <https://www.ecb.europa.eu/pub/pdf/scpwps/ecbwp1211.pdf>
- *Fusiones y adquisiciones en la banca española: el objetivo es alcanzar el siguiente nivel de eficiencia*. (2020, 25 noviembre). Funds Society. <https://www.fundsociety.com/es/noticias/fusiones-y-adquisiciones-en-la-banca-espanola-el-objetivo-es-alcanzar-el-siguiente-nivel-de-eficiencia>
- García, C. (2016, 9 abril). *Draghi presta al 0% y el usuario paga el 8%*. *elEconomista.es*. <https://www.economista.es/banca-finanzas/noticias/7479518/04/16/Draghi-presta-al-0-y-el-usuario-paga-el-8.html>
- García, J., & Cuadros, P. J. (2020, junio). *Evolución del Sistema Financiero Español*. Biblioteca CUNEF. [https://biblioteca.cunef.edu/files/documentos/TFG\\_Jaime\\_Garcia-Mochales\\_Ruigomez.pdf](https://biblioteca.cunef.edu/files/documentos/TFG_Jaime_Garcia-Mochales_Ruigomez.pdf)
- Gärtner, S. (2003). *Sparkassen as actors of integrated regional development: future potential or illusion?* Docplayer.org. <https://docplayer.org/7010352-Stefan-gaertner-sparkassen-als-akteure-einer-integrierten-regionalentwicklung-potential-fuer-die-zukunft-oder-illusion.html>

- Gelpern, A., & Véron, N. (2020, 2 noviembre). *European banking reform should embrace a unitary approach to failed*. PIIE. <https://www.piie.com/blogs/realtime-economic-issues-watch/european-banking-reform-should-embrace-unitary-approach-failed>
- Hernández de Cos, P. (2020, 1 septiembre). *El impacto de la crisis del Covid-19 sobre la estabilidad financiera*. Banco De España. <https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/IntervencionesPublicas/Gobernador/hdc010920.pdf>
- Holló, D., & Nagy, M. (2005). *Bank Efficiency in the Enlarged European Union*. mnb.hu. <https://www.bis.org/publ/bppdf/bispap28m.pdf>
- Hondula, M. (2020, 16 marzo). *Off the radar: The rise of shadow banking in Europe*. CEPR Policy Portal. <https://voxeu.org/article/radar-rise-shadow-banking-europe>
- Hope, B. K. (2012, 11 julio). *Challenger banks: Why breaking up will be hard to do*. BBC News. <https://www.bbc.com/news/business-18768401>
- *IBISWorld - Industry Market Research, Reports, and Statistics*. (2020, diciembre). IBIS World. <https://www.ibisworld.com/united-kingdom/market-research-reports/building-societies-industry/>
- IBS Intelligence. (2020, 27 octubre). *Top 5 Building Societies in the UK (October 2020 ranking)*. <https://ibsintelligence.com/ibsi-news/top-5-building-societies-in-the-uk-october-2020-ranking/>
- Koch, P., Flötotto, M., Weigl, U., Ferlic, F., Seilern-Aspang, D., & Spreng, S. (2019, mayo). *The road to success Perspectives on German banking*. McKinsey and Company. <https://www.mckinsey.de/~ /media/mckinsey/locations/europe%20and%20middle%20ea>

st/deutschland/publikationen/2019-05-

20%20banking%20report/190520\_perspectives%20on%20german%20banking\_full%20report\_final.pdf

- Lafraya, C. (2020, 23 noviembre). *España anticipa la concentración bancaria en Europa por la pandemia*. La Vanguardia.

[https://www.lavanguardia.com/economia/20201123/49628497897/fusiones-](https://www.lavanguardia.com/economia/20201123/49628497897/fusiones-concentracion-bancaria-europa-sabadell-bbva-caixabank-bankia.html#:~:text=Para%20medir%20el%20nivel%20de,concentrado%20a%20partir%20de%201.800.)

[concentracion-bancaria-europa-sabadell-bbva-caixabank-](https://www.lavanguardia.com/economia/20201123/49628497897/fusiones-concentracion-bancaria-europa-sabadell-bbva-caixabank-bankia.html#:~:text=Para%20medir%20el%20nivel%20de,concentrado%20a%20partir%20de%201.800.)

[bankia.html#:~:text=Para%20medir%20el%20nivel%20de,concentrado%20a%20partir%20de%201.800.](https://www.lavanguardia.com/economia/20201123/49628497897/fusiones-concentracion-bancaria-europa-sabadell-bbva-caixabank-bankia.html#:~:text=Para%20medir%20el%20nivel%20de,concentrado%20a%20partir%20de%201.800.)

- Latham & Watkins, AFME. (2021, abril). *ESG Disclosure Landscape for Banks and Capital Markets in Europe*. Association for Financial Markets in Europe.

[https://www.lw.com/admin/Upload/Documents/Thought%20Leadership/esg-disclosure-](https://www.lw.com/admin/Upload/Documents/Thought%20Leadership/esg-disclosure-landscape-for-banks-and-capital-markets-in-europe.pdf)

[landscape-for-banks-and-capital-markets-in-europe.pdf](https://www.lw.com/admin/Upload/Documents/Thought%20Leadership/esg-disclosure-landscape-for-banks-and-capital-markets-in-europe.pdf)

- Lemerle, M., Patnaik, D., Ring, I., Sayama, H., & Sieberer, M. (2020, mayo). *No going back: New imperatives for European banking*. McKinsey Company.

[https://www.mckinsey.com/~/\\_media/mckinsey/industries/financial%20services/our%20insights/no%20going%20back%20new%20imperatives%20for%20european%20banking/no-going-back-new%20imperatives-for-european-banking.pdf?shouldIndex=false](https://www.mckinsey.com/~/_media/mckinsey/industries/financial%20services/our%20insights/no%20going%20back%20new%20imperatives%20for%20european%20banking/no-going-back-new%20imperatives-for-european-banking.pdf?shouldIndex=false)

- Linde, L. M. (2016, 18 julio). *The Spanish banking system: situation and challenges*. Banco de España.

<https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/IntervencionesPublicas/Gobernador/Arc/Fic/Linde180716en.pdf>

- Liso, J. M., Balaguer, T., & Soler, M. (1996). *El sector bancario europeo: panorama y tendencias*. Caixabank.

[https://www.caixabankresearch.com/sites/default/files/content/file/2016/09/ee06\\_esp.pdf](https://www.caixabankresearch.com/sites/default/files/content/file/2016/09/ee06_esp.pdf)

- Lowimpact.org. (2020, 16 agosto). *Building societies*.

<https://www.lowimpact.org/lowimpact-topic/building-societies/>

- Martín Aceña, P., Palafox, J., Bordo, M. D., James, H., Domingo, J. A., Arce, Ó., González, J. M., Reinhart, V. R., Loayza, N., Pérez, F., Maudos, J., & Malo de Molina, J. L. (2011). *Pasado y presente. De la gran depresión del siglo XX a la gran recesión del siglo XXI*. Fundación BBVA. [https://www.fbbva.es/wp-content/uploads/2017/05/dat/DE\\_2012\\_IVIE\\_pasado\\_presente.pdf](https://www.fbbva.es/wp-content/uploads/2017/05/dat/DE_2012_IVIE_pasado_presente.pdf)

- Martínez Carrascal, I., & Bulach, M. (2012, 21 enero). *The profitability of the Spanish banking system in the current situation and its future prospects*. Caixabank. <https://www.caixabankresearch.com/en/profitability-spanish-banking-system-current-situation-and-its-future-prospects>

- Maudos, J. (2020). *Spanish and international economic & financial outlook (SEFO)*. Funcas. <https://www.sefofuncas.com/Spain-Assessing-real-estate-and-credit-markets-ahead-of-an-anticipated-slowdown/Spanish-banks-Benefits-of-international-exposure-and-geographic-diversification>

- Miralles, J. L., & Daza, J. (2011). *La reestructuración de las Cajas de Ahorro en el Sistema Bancario Español*. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3836264>

- Norrestad, F. (2021, 28 mayo). *Banking in Europe - Statistics & Facts*. Statista. <https://www.statista.com/topics/3426/banking-sector-in-europe/>

- Ortega, M. D. (2015, junio). *La reestructuración del sistema financiero*. Tauja. <http://tauja.ujaen.es/bitstream/10953.1/4392/1/TFG-Ortega-Arellano%2CMaria.pdf>

- Pickup, O. (2020, 27 noviembre). *Is London still king in post-Brexit banking?* Raconteur. <https://www.raconteur.net/global-business/uk/brexit-banking-london/> (27/5/2021)
- Público. (2016, 10 marzo). *Draghi despliega un arsenal de tipos*. <https://www.publico.es/economia/draghi-despliega-arsenal-tipos.html>
- Putnis, J., Goldstein, B., Kasal, D., Slaughter, & May. (2021, 4 mayo). *The Banking Regulation Review*. The Law Reviews. <https://thelawreviews.co.uk/title/the-banking-regulation-review/european-union>
- Reichling, P., & Afanasenko, D. (2010). *The German banking system: Structure, regulation, and Basel II implementation*. Academia. [https://www.academia.edu/22348840/The\\_German\\_banking\\_system\\_Structure\\_regulation\\_and\\_Basel\\_II\\_implementation](https://www.academia.edu/22348840/The_German_banking_system_Structure_regulation_and_Basel_II_implementation)
- Rumi, G., Savigliano, A., & Vece, G. (2021, 4 mayo). *The Banking Regulation Review*. The Law Reviews. <https://thelawreviews.co.uk/title/the-banking-regulation-review/italy>
- Schweiger, M. (2020, 10 marzo). *Banking Regulation - Legal Framework*. Finance and Banking - Luxembourg. <https://www.mondaq.com/financial-services/902190/banking-regulation--legal-framework>
- Simpson, C. V. J. (2013, enero). *The German sparkassen*. Simpson Associates. <https://www.civitas.org.uk/content/files/SimpsonSparkassen.pdf>
- Statista. (2020, 19 diciembre). *Largest Spanish banks in H1 2020, by assets*. <https://www.statista.com/statistics/693883/leading-banks-assets-spain/>
- Sylla, R. (2020, 3 noviembre). *From exceptional to normal: changes in the structure of US banking since 1920*. Cambridge Core. <https://www.cambridge.org/core/journals/financial-history-review/article/from->

exceptional-to-normal-changes-in-the-structure-of-us-banking-since-  
1920/E7C292DF0DB48705B0CDB4E1D3046D66

- Véron, N. (2020, 11 mayo). *Banking regulation in the euro area: Germany is different*. PIIE. <https://www.piie.com/blogs/realtime-economic-issues-watch/banking-regulation-euro-area-germany-different>

- Von der Leyen, U. (2021, 19 enero). *Commission takes further steps to foster the openness, strength and resilience of Europe's economic and financial system*. European Commission. [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip\\_21\\_108](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_21_108)

- *World Economic Outlook Update, January 2021: Policy Support and Vaccines Expected to Lift Activity*. (2021, 26 enero). IMF.  
<https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2021/01/26/2021-world-economic-outlook-update>